



MISIÓN INTERNACIONAL DE VERIFICACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA

Noviembre 28 a Diciembre 2 del 2011



DEFENDER **SUS** DERECHOS
DEFENDER **TUS** DERECHOS
CAMPAÑA NACIONAL E INTERNACIONAL POR EL
DERECHO A DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS

Tabla de Contenido

- Lista de Siglas
- **1** Presentación y agradecimientos
- **2** Introducción y Contexto Nacional
- **3** Evaluación de la situación de los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos
 - **3.1** Impunidad
 - **3.2** Mal uso de la inteligencia estatal
 - **3.3** Señalamientos
 - **3.4** Judicializaciones sin fundamento
 - **3.5** Programa de Protección
- **4** Conclusiones y recomendaciones
- Notas

Lista de Siglas

ASOAGRIJU:	Asociación de Agricultores de la Inspección de la Julia
BACRIM:	Bandas Criminales
CAJAR:	Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo
CIDH:	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CREDHOS:	Corporación Regional para la defensa de los DD.HH.
CTI:	Cuerpo Técnico de Investigación
DAS:	Departamento Administrativo de Seguridad
DICA:	Maestría en Derechos Humanos y derecho internacional de los conflictos armados
ELN:	Ejército de Liberación Nacional
ESMAD:	Escuadrón Móvil Antidisturbios
FARC:	Fuerzas armadas revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo
FENSUAGRO:	Federación Nacional Sindical Agropecuaria
LGBTI:	Lesbianas, Gays, Bi, Transexuales e Intersex
MOVICE:	Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado
OACNUDH:	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OIT:	Organización Internacional del Trabajo
REINICIAR:	Corporación para la defensa y promoción de los derechos humanos -REINICIAR
SINALTRAINAL:	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria de Alimentos
UIS:	Universidad Industrial de Santander
UNP:	Unidad Nacional de Protección



1

Presentación y agradecimientos:

La Misión Internacional de Verificación sobre la Situación de la Defensa de los Derechos Humanos en Colombia, -en adelante la Misión- que se realizó entre el 28 de noviembre y el 2 de diciembre de 2011, contó con la participación de 40* personas provenientes de 15 países, entre diputados, juristas, defensores y defensoras de derechos humanos. Se llevó a cabo por invitación de la Campaña Nacional e Internacional "Por el Derecho a Defender los Derechos Humanos en Colombia", -en adelante la Campaña- con el propósito de verificar la situación de las y los defensoras y defensores de derechos humanos en el marco de los cinco ejes identificados por la Campaña como temas neurálgicos que afectan la labor de la defensa de los derechos humanos en Colombia.

Estos ejes son: poner fin a la impunidad en los casos de violaciones en contra de defensores/ras, señalamientos sistemáticos y estigmatizaciones, mal uso de la inteligencia estatal, judicializaciones sin fundamento y problemas estructurales con el programa de protección para personas en riesgo.

La Campaña se creó con el objetivo de evidenciar la crítica situación de los y las defensores/ras a la vez que hacía recomendaciones al Estado Colombiano orientadas a buscar cambios de política que garantizaran la legítima labor de defensa de los derechos humanos en el país. La Campaña, que fue lanzada en Colombia en septiembre de 2009 coincidiendo con la visita de la Relatora de las Naciones Unidas para los Defensores

***Los siguientes delegados internacionales participaron en la Misión:** Bernd Olaf Pickert, Periodista, Editor para las Américas del diario "Die Tageszeitung"; Bridget Petherbridge, Directora, Bar Human Rights Committee of England and Wales; Tica Font, Directora, Instituto Catalan Internacional por la Paz; Diego Lorente, Coordinador de Programa de Desarraigo Forzado de PCS Camex; Tono Albareda, Director de Cooperació-Taula Catalana por la Paz de Colombia; Martín Almada Director, Fundación Almada; Karen Salazar Secretaria General, Asociación Francia Colombia Justicia; Albert Galinsoga, Jurista; Olivier Lagarde, CCFD; Diana Arango, Directora de Programas, y Dana Brown, Directora Ejecutiva, US Office on Colombia (USOC); Cornelis van Beuningen, Director de la Fundación Socires; Joao Malavindele Manue, Asociación Omunga; Ana Claudia Menezes y Alexia Haywood, Oficiales de Programa en Angola, Christian Aid; Karinna Fernández, Encargada de Misión, Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos (OMCT-FIDH); Mauricio Valiente, Diputado de la Asamblea de Madrid por Izquierda Unida; Denis Langlais, Abogados Sin Fronteras Canadá; ; Eric Sottas, Exsecretario general de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) Encargado de Misión, Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos (OMCT-FIDH); Mark Wilson, Christian Aid; Vincent Vallies y Delphine Raynal, ODHACO; Xavier Sulé, Periodista Independiente; Mirta Baravalle, Madre de la Plaza de Mayo; Laura Lorenzi, International Action for Peace (IAP); Joan Boada, Diputado, Vicepresidente de la Comisión de Cooperación y Solidaridad ; María Jesús Pinto, Cooperante/Voluntaria, Entrepobles Mesa Catalana por la Paz de Colombia; Susana Pimiento, Action Director, Fellowship of Reconciliation; Erenia Vanegas, Coordinadora de UDEFEGUA; Christianne Scwharz, Coordinadora de KOLKO; Lisa Haugaard, Directora Ejecutiva de Latin America Working Group; Luis Enrique Eguren, Presidente de Protection International; Charlotte Gill, Colombian Caravana UK Lawyers Group. La Misión fue también acompañada por integrantes de Peace Brigades International. - Colombia.



de Derechos Humanos, Sra Margareth Sekaggya, contó con la participación de más de 250 organizaciones de alrededor de 20 países.

La Misión respondió a la necesidad de evaluar el estado de las recomendaciones hechas por la Campaña, de analizar si en los últimos dos años se han producido cambios estructurales a favor de mejorar la situación de los defensores y defensoras y si se han configurado nuevos patrones de agresión que impiden el libre ejercicio de la defensa de los derechos humanos en el país.

La Misión visitó ocho regiones: Antioquia, Centro (Bogotá, Cundinamarca, Boyacá), Chocó, Costa Caribe, Nororiente (Santander, Norte de Santander, Arauca), Oriente (Meta, Casanare, Guaviare), Sur Centro (Caquetá, Tolima) y Suroccidente (Cauca, Valle del Cauca, Risaralda, Putumayo y Nariño). Conoció testimonios y se entrevistó con decenas de organizaciones sociales y de derechos humanos, asociaciones de víctimas y con centenares de defensores y defensoras, así como con autoridades locales, regionales y nacionales. La Misión se reunió igualmente con organismos internacionales y delegadas y delegados del cuerpo diplomático acreditado en Colombia.

El presente informe registra la información recogida en las ocho regiones visitadas y por lo tanto es expresión de los testimonios, entrevistas y observaciones conocidas por los diferentes miembros de la Misión. Este informe se complementa con los distintos informes regionales, los cuales reflejan a su vez los testimonios y la información recibida por la Misión en terreno.

Es importante señalar que la Misión ha tomado el concepto amplio de

defensor/a adoptado por las Naciones Unidas¹ y recogido en la declaración de la Campaña,² que define a un/a defensor/a como toda persona que de manera individual o colectiva, profesionalmente o de manera voluntaria y de forma no violenta promueve y protege los derechos humanos.³ Este concepto puede incluir sindicalistas, periodistas, líderes de comunidades afrocolombianas e indígenas, líderes de población desplazada, líderes campesinos, asociaciones de víctimas, abogados, jueces, miembros de organizaciones no gubernamentales, comunales, miembros de organizaciones de fe o iglesias, activistas de los derechos de las mujeres y de la población **LGTBI**, profesores, estudiantes y miembros de movimientos juveniles, entre otros.

La Misión quiere extender su agradecimiento a las diferentes autoridades nacionales, regionales y locales por su disposición para recibir a la Misión, y por la información que le han proporcionado. La Misión destaca así mismo el compromiso que ha visto en varios funcionarios públicos, quienes de manera decidida vienen cumpliendo sus responsabilidades para garantizar el respeto a los derechos humanos y la labor de quienes los defienden en las diferentes regiones del territorio nacional.

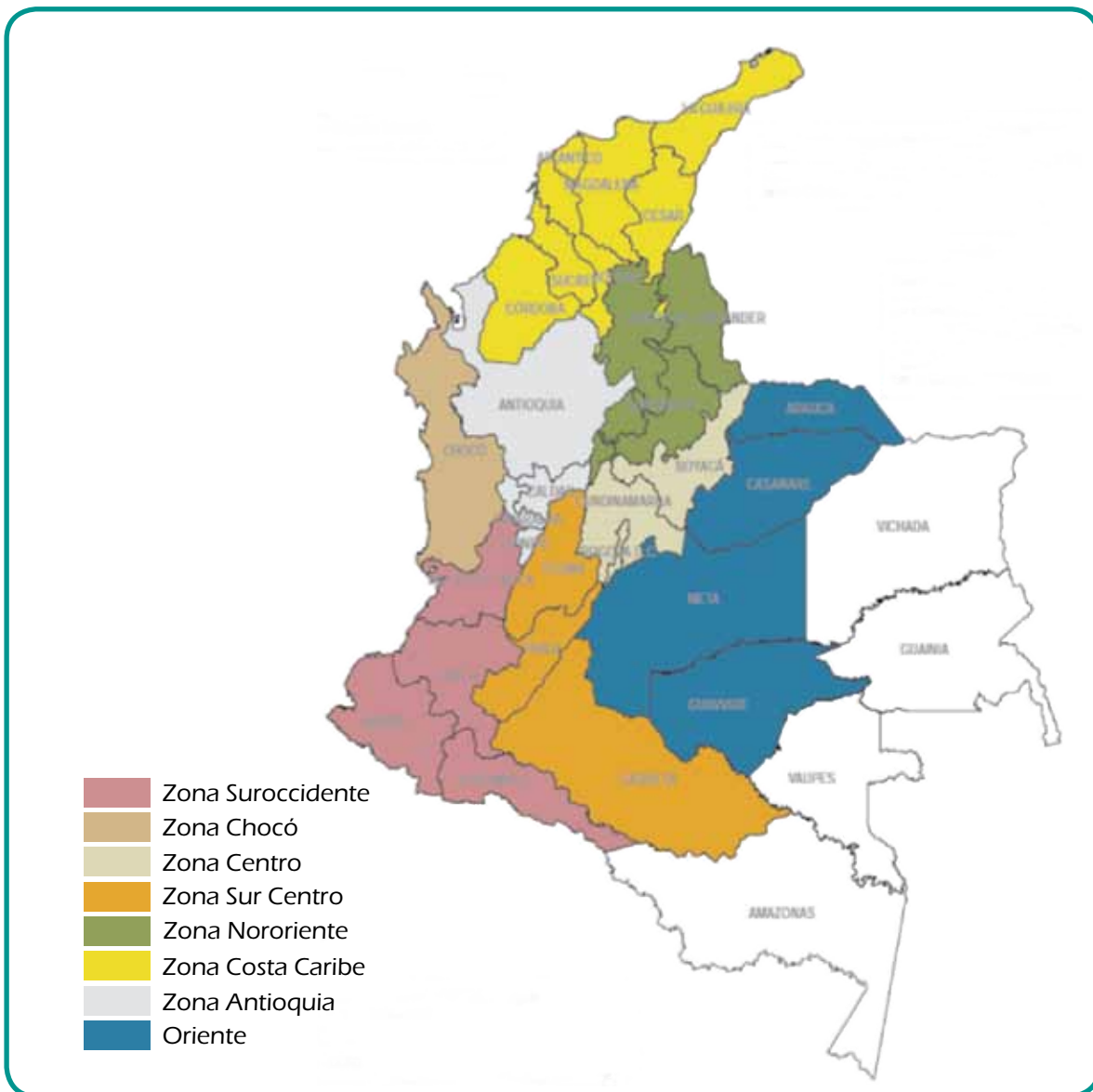
De manera particular, quiere agradecer a los centenares de defensoras y defensores de derechos humanos que han compartido con la Misión su situación, sus preocupaciones, las dificultades para el ejercicio de su labor y sus sueños y anhelos para un alcanzar un mejor país. Finalmente, para la Misión es muy esperanzador constatar la diversidad y riqueza de actividades que se realizan a favor de mejorar la situación de derechos humanos en el



país. Solamente si los y las defensores y defensoras cuentan con plenas garantías, absoluta libertad y respeto para ejercer su importante y legítima

labor, se podrá lograr una Colombia en la que imperen el Estado social de derecho y una democracia amplia y pluralista.

Regiones Visitadas por la Misión Internacional de Verificación



Introducción y contexto nacional:

El gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, quien fue electo sobre la plataforma de la continuidad de la política de seguridad democrática impulsada por el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, sorprendió a la comunidad nacional e internacional con un discurso en el que reconocía la importancia de los derechos humanos y la labor de los y las defensores defensoras de derechos humanos, la existencia del conflicto armado interno y por lo tanto la existencia de víctimas de dicho conflicto. Este cambio de discurso estuvo seguido de importantes pasos en materia legislativa con la aprobación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras⁴ (Ley 1448 de 2011), a la vez que convino la reanudación de los diálogos y la interlocución con las organizaciones de derechos humanos nacionales y regionales y asociaciones de víctimas a través de las Mesas de Garantías.⁵

Sin embargo se evidencia con preocupación que la situación de derechos humanos en el país sigue deteriorándose y que el discurso del Presidente como el de otros altos funcionarios del Estado ha ido cambiando conforme ha ido avanzando su gobierno. Los recientes pronunciamientos del gobierno privilegian la salida armada al conflicto, cuestionan los fallos de la justicia y estigmatizan nuevamente a defensores de derechos humanos, con las graves consecuencias que estas acciones tienen sobre la observancia y respeto de los derechos humanos en el país y la posibilidad de encontrar un camino hacia la salida negociada del conflicto.

De igual manera, los pronunciamientos del gobierno a favor de los derechos humanos no se han traducido en políticas concretas a nivel nacional y regional que traten las causas estructurales de la violencia y por ende de las violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario.

Por el contrario se siguen registrando violaciones masivas y sistemáticas a los derechos humanos y las condiciones de la población civil en zonas de conflicto o con altos índices de violencia sociopolítica continúan deteriorándose. La Misión pudo observar con preocupación, que los ataques, señalamientos y judicializaciones persisten en contra de aquellas personas que de manera individual o colectiva denuncian dichas violaciones y reivindican los derechos y las libertades fundamentales de las comunidades y de las víctimas de la violencia.

Según los datos registrados por el Programa Somos Defensores en el año 2011, 239 defensores/ras de derechos humanos sufrieron algún tipo de ataque o agresión entre los que registran 140 amenazas, 49 asesinatos, 6 desapariciones forzadas, 17 atentados, 23 detenciones arbitrarias, 3 casos de agresiones o heridas y un caso de mal uso del sistema penal.⁶ Esto representa un incremento del 36% en el número de ataques y agresiones comparado con los registrados en el 2010 (174).⁷



Agresiones en contra de Defensores/ras en el 2011

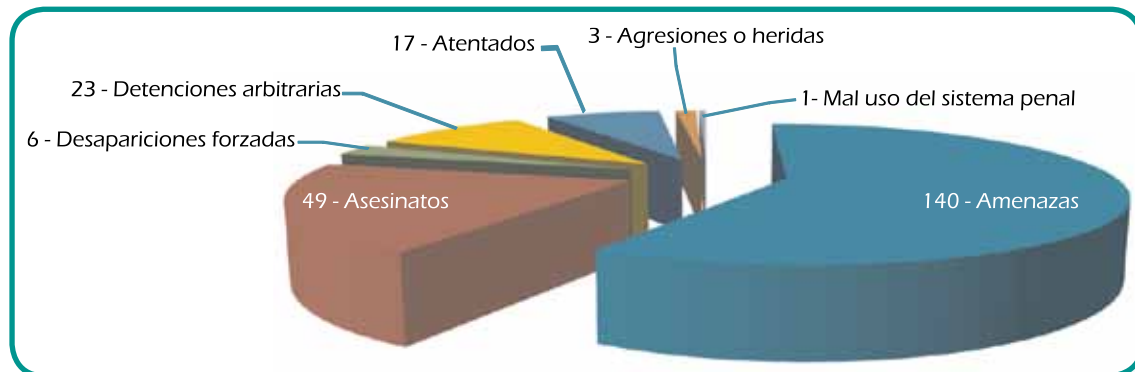


Gráfico No 1

A través de los testimonios recogidos de las organizaciones de derechos humanos, asociaciones de víctimas, líderes y lideresas sociales al igual que de las conversaciones sostenidas con las autoridades locales, regionales y nacionales, la Misión pudo observar que el conflicto armado interno persiste con sus nefastas consecuencias sobre la población civil.

La profundización de la guerra contra las guerrillas y contra el narcotráfico ha tenido un impacto negativo en la situación humanitaria y de derechos humanos de la población civil, en particular para las comunidades en las que las fuerzas armadas tienen una fuerte presencia. La Misión recibió numerosos testimonios de violaciones a los principios de distinción y proporcionalidad contenidos en el Derecho Internacional Humanitario por parte de las fuerzas armadas. En departamentos como Chocó, Meta, Cauca, Nariño, Putumayo y Tolima, donde existe una amplia presencia de las fuerzas armadas y de bases militares, se registran múltiples violaciones tales como empadronamientos, restricciones a la movilidad, bloqueos y controles alimentarios y de medicinas, acciones bélicas en medio de la población civil, bombardeos indiscriminados que

han generado muertes de civiles y desplazamiento forzado de comunidades, fumigaciones indiscriminadas y al pan coger, desapariciones forzadas, uso de espacios como escuelas y casas de civiles como sitios de resguardo, y acuartelamiento de la tropa, patrullajes conjuntos entre tropas militares y grupos paramilitares, señalamientos públicos a través de panfletos en los que se les pide a reconocidos defensores/ras de derechos humanos desmovilizarse, en clara alusión a que éstos forman parte de grupos guerrilleros. Esto a pesar de que existen, según el Ministerio de Defensa, directrices claras que prohíben este tipo de conductas. La Misión fue informada de la persistencia de casos de ejecuciones extrajudiciales o mal llamados "falsos positivos".

De igual manera la creciente militarización en las Zonas de Consolidación Social del Territorio⁸ - Montes de María, Nudo de Paramillo (Sur de Córdoba), Buenaventura, Nariño, Sierra Nevada de Santa Marta, Oriente Antioqueño, Cordillera Central (Sur del Tolima y Valle), Macarena y Río Caguán - ha estado acompañada por un aumento de violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario.⁹





Fuente: Acción Social – Agencia presidencial para la Acción Social y Cooperación Internacional

Preocupa entonces que el gobierno nacional y especialmente el Ministerio de Defensa no acepte revisar la política de acción integral en la que se le asigna un papel predominante a las fuerzas militares en cuanto a la interlocución con las comunidades y en la formulación e implementación de proyectos de infraestructura y desarrollo al interior de las zonas de consolidación, con las graves implicaciones que esto tiene para la seguridad de la población civil y para la primacía del poder civil¹⁰.

Las guerrillas de las **FARC** y el **ELN** continúan teniendo una presencia

activa en una parte importante del país donde siguen ejerciendo control sobre territorios, población y recursos. Se sigue registrando el uso de minas antipersonales y el reclutamiento forzado de menores, situación que es especialmente preocupante en el departamento del Chocó afectando principalmente a las comunidades afrocolombianas e indígenas. La presencia de las fuerzas armadas al interior de las comunidades sigue generando actos de represalia por parte de las guerrillas en contra de la población civil, especialmente en contra de los jóvenes. Se le reportó a la Misión que un gran número de jóvenes están



siendo desplazados de sus comunidades como consecuencia del miedo a los reclutamientos forzados por las guerrillas como retaliación a la presencia de tropa militar.

De acuerdo con el informe del programa Somos defensores, el 4% de los ataques en contra de defensores/ras en el país son atribuidos a las guerrillas.¹¹ Entre los defensores/ras más afectados/as por el accionar de los grupos guerrilleros se encuentran los y las defensores/ras de tierras y territorios. En Cauca y Meta la Misión conoció testimonios sobre amenazas en contra de defensores/ras por medio de panfletos firmados por las guerrillas. En el Meta, la Misión recibió información acerca del asesinato de una lideresa de población desplazada, en marzo de 2011, presuntamente por un ‘desmovilizado’ de las **FARC**. En Nororiente y Meta campesinos reportaron ser señalados por la guerrilla de pertenecer a grupos paramilitares. En Caquetá se registraron actos de violencia en contra de las comunidades y líderes que se oponen a proyectos agroindustriales o mineros, por parte de las guerrillas. En Chocó, se reportó el uso de paros armados en los que se obliga a la población civil a participar bajo amenaza. Estos paros generan retaliaciones por parte de las fuerzas armadas o de los grupos paramilitares ya que las comunidades son señaladas de “colaborar” con los grupos guerrilleros. De igual manera estas acciones tienen serios impactos en la economía de las regiones, afectando la libre movilidad de personas y bienes, la seguridad alimentaria de las comunidades y el acceso a servicios básicos de salud.

Por otra parte es evidente que la desmovilización de los grupos paramilitares fue un claro fracaso al no haber podido dismantelar las estructuras de apoyo

político y financiero que permitieron su surgimiento y expansión. La Ley de Justicia y Paz, con la que se pretendía develar la verdad de los crímenes cometidos por los paramilitares y sancionar a los responsables, también ha sido un fracaso ya que a 7 años de su promulgación tan solo se registran seis sentencias condenatorias.¹²

Las estructuras paramilitares, contrario a lo que el gobierno nacional ha venido afirmando, no han desaparecido. Por el contrario estos grupos se reagruparon, rearmaron y continúan incrementando su pie de fuerza y capacidad de control sobre amplios sectores de la población y sus territorios. Evidencia de esta situación es el aumento del número de masacres y de víctimas atribuidas a estos grupos en el 2011 registrado por la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia (**OACNUDH** Colombia) en su más reciente informe.¹³

A pesar de las evidencias, el gobierno colombiano insiste en negar la persistencia del paramilitarismo así como en calificar a estos grupos como Bandas Criminales o “**BACRIM**”, que se dedican a actividades de criminalidad común ligada al narcotráfico. Sin embargo, de acuerdo con las denuncias recibidas por la Misión, estos grupos siguen manteniendo alianzas con empresarios, políticos, funcionarios públicos y miembros de las fuerzas armadas en las diferentes regiones visitadas¹⁴. Los Urabeños, Los Rastrojos, el Ejército Revolucionario Anticomunista, Los Paisas y las Águilas Negras entre otros, han extendido su presencia en diferentes regiones del país, siendo los principales responsables de violaciones a los derechos humanos y de los ataques y amenazas en contra de defensores/ras de derechos humanos en los últimos años.



El siguiente gráfico, tomado del informe del programa Somos Defensores, establece la participación de los actores armados tanto legales como ilegales en las agresiones en contra de defensores y defensoras en el 2011. En él se puede ver claramente que los paramilitares son responsables del 50% de las agresiones en contra de defensores/ras.

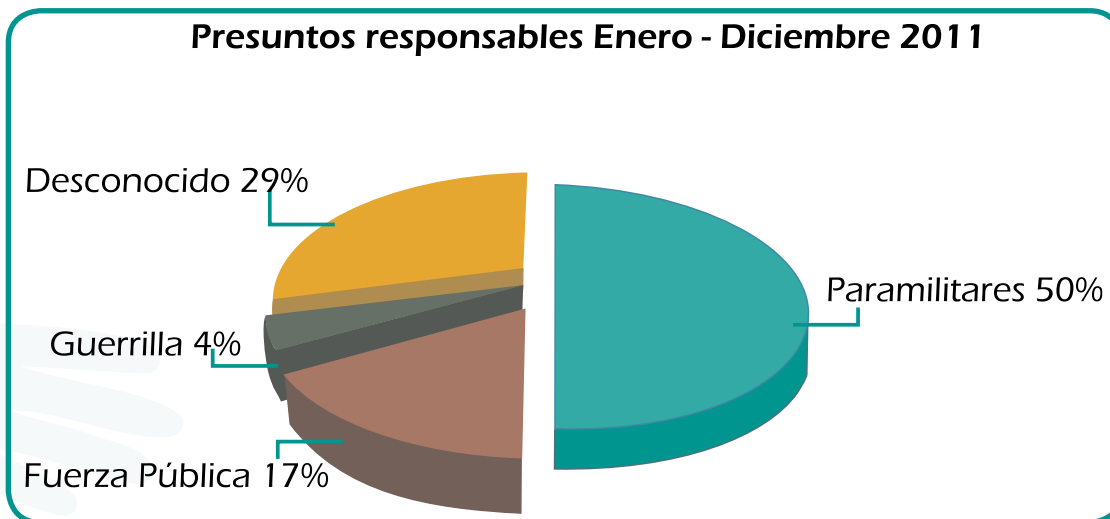


Gráfico No2

En la reunión sostenida con el Ministerio de Defensa¹⁵, la Misión expresó su preocupación por los vínculos entre las fuerzas armadas y grupos paramilitares. La delegada del Ministerio reconoció que en departamentos como Córdoba se presentan dichos casos de corrupción que ya están siendo investigados por un grupo de contra-inteligencia de las fuerzas armadas. Sin embargo, cuando la Misión mencionó el caso de Curvaradó y Jiguamiandó en el departamento del Chocó, la delegada del Ministerio afirmó no poder actuar hasta que no exista investigación formal en contra de los actores armados ilegales que operan en la zona.

La presencia de estos grupos y sus vínculos con fuerzas de seguridad, actores políticos y económicos son particularmente evidentes en los conflictos que se vienen desarrollando por la restitución de las tierras y alrededor de las economías extractivas tales como la minería y la agroindustria.

La misión pudo verificar que en la mayoría de las regiones visitadas, la lucha por el control y uso de la tierra y territorios por parte de actores legales e ilegales es actualmente el principal factor de violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario. La Misión pudo comprobar a través de los testimonios recogidos, que los actores armados tanto legales como ilegales presentes en las regiones visitadas apoyan en algunos casos la entrada de compañías de minería o agro industria en los territorios, sobre la base de amenazas, ataques y señalamientos en contra de las comunidades que se oponen a dichos proyectos. En el caso de las comunidades indígenas y afrocolombianas se pudo comprobar que no se está cumpliendo con el proceso de consulta previa, libre e informada que es requerida por el Convenio 169 de la OIT y la jurisprudencia de la Corte Constitucional antes de aprobar e iniciar cualquier proyecto dentro de los territorios colectivos.



En lo que va corrido del gobierno del Presidente Santos, fueron asesinados por lo menos 25 líderes defensores/ras de tierras y territorios por defender su derecho y el de sus comunidades a permanecer en los territorios o por luchar por recuperar las tierras que les fueron usurpadas.¹⁶ Muchos de estos defensores y defensoras habían solicitado protección al gobierno nacional, solicitud que en una gran mayoría de casos no fue respondida con prontitud, fue denegada o la protección proporcionada resultó ser inadecuada o insuficiente.

En los departamentos de Antioquia, Chocó, Caquetá, Valle del Cauca y Cauca a la Misión se le reportó un número considerable de casos de defensores/ras de tierras y territorios que han sufrido ataques, amenazas y señalamientos. Un ejemplo de esta situación es el caso de las comunidades del municipio de Cajamarca en el departamento del Tolima. En dicho municipio el gobierno colombiano ha concedido 600 títulos mineros a seis empresas extranjeras. Las comunidades se han opuesto al proyecto por lo que han sido atacadas y amenazadas por miembros de la fuerza pública y por grupos paramilitares. Las amenazas proferidas en contra de varias organizaciones, entre ellas el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (**MOVICE**) a unos días de las movilizaciones del 6 de marzo de 2012 que, este año, pusieron especial énfasis en la protección, el respeto, y la restitución integral de tierras para las personas desplazadas, evidencian esta situación. Llama particularmente la atención la amenaza del 28 de febrero de 2012, en la cual el grupo paramilitar autodenominado "Águilas Negras Bloque Capital" expresa "dejen de joder con el tema de reparación de tierras porque todo el que haga esta gestión va

a ser asesinado por nosotros".

La Misión teme que estos ataques y amenazas se incrementen y se generalicen todavía más en el contexto de la política nacional de desarrollo del actual gobierno, puesto que sus 'locomotoras' propician la exploración y explotación de los recursos naturales así como la realización de otros megaproyectos, situación que profundiza el conflicto alrededor de la tenencia y uso de la tierra en el país.

A partir de los testimonios recogidos, la Misión pudo establecer que los ataques y amenazas no solo se limitan a defensores/ras de tierras y territorios sino también a defensores/ras del medio ambiente. A la Misión se le informó del caso de Sandra Viviana Cuéllar, quien fue desaparecida el 17 de febrero del 2011 en Cali. Sandra Viviana era ingeniera ambiental y en el momento de su desaparición se encontraba trabajando en la defensa y protección de las cuencas hídricas del río Cauca.

Los dirigentes de comunidades, pueblos indígenas, afrodescendientes, y estudiantes que se movilizaron para la protección del medio ambiente y otros derechos fundamentales fueron objeto de ataques y señalamientos, como sucedió por ejemplo en el caso de las protestas contra la posibilidad de llevar a cabo explotación de oro a cielo abierto en el páramo de Santurbán. Diferentes sectores se han movilizado en contra de la autorización de exploración y explotación minera en el páramo a favor de la compañía canadiense Greystar, desde finales del 2010. En febrero del 2011, se convocó una marcha desde diferentes sectores sociales y gremios del departamento de Santander a favor de la protección de los recursos hídricos del páramo y en oposición a la



mina. Varios participantes de la marcha “Defendamos el Agua” resultaron heridos por el Escuadrón Móvil Anti Disturbios de la Policía (ESMAD) de la un grupo importante de ellos fue detenido.

También fueron objeto de numerosas agresiones los estudiantes, trabajadores y profesores que lideraron las movilizaciones del año 2011 contra las reformas al sistema de educación. En las movilizaciones que fueron llevadas a cabo durante varios meses en diferentes ciudades del país, se registraron atropellos y abusos de parte de la fuerza pública en especial del **ESMAD**. En Cali un estudiante de medicina murió bajo circunstancias todavía no aclaradas, durante una de las movilizaciones. A lo anterior debe agregarse que en el año 2010 fueron asesinados 46 afiliados sindicales, entre los cuales 25 eran docentes¹⁷, otros 29 sindicalistas fueron asesinados en el 2011, en su mayoría del sector educativo¹⁸.

La situación en Colombia es por lo tanto representativa de aquella descrita por la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, donde afirma estar “muy preocupada por los extraordinarios riesgos que corren [varios grupos de defensores - periodistas y profesionales de los medios de información, los defensores que se dedican a cuestiones ambientales y relativas a la tierra y los que defienden los derechos de los jóvenes y los estudiantes-] por su labor de defensa de los derechos humanos”¹⁹.

La situación de las mujeres defensoras es de especial preocupación. La Misión pudo constatar que los ataques y amenazas en contra de las defensoras se extienden para incluir a los miembros de sus familias, especialmente sus hijos, como arma de intimidación y castigo

frente al trabajo que realizan. Las mujeres defensoras en Colombia enfrentan una doble discriminación en razón de su género y su rol como defensoras. Grupos armados legales e ilegales señalan, estigmatizan, atacan y amenazan a defensoras, sustentados en una idea patriarcal sobre el rol que estas deberían desempeñar en las comunidades a las que pertenecen. Es especialmente sensible la situación de las defensoras afrocolombianas e indígenas quienes no solo enfrentan discriminación por cuanto a ser defensoras y mujeres sino también en razón de su etnia.

Se siguen reportando casos en los que la violencia sexual se usa como arma de intimidación y retaliación en contra de las defensoras. Estos ataques, tal como pudo observar la Misión, no responden a casos aislados sino que por el contrario es un crimen que se registra en todas las regiones visitadas, lo que lleva a concluir que es una práctica sistemática, generalizada y que es usada por todos los actores armados que participan en el conflicto. Es de gran preocupación para la Misión haber escuchado reportes en los que funcionarios públicos incluyendo miembros de las fuerzas armadas y de policía, agreden a las defensoras cuando estas se acercan a reportar las violaciones cometidas en contra de ellas revictimizando a las mujeres denunciantes.

Además de las agresiones y amenazas que enfrentan las defensoras en razón de su género, las defensoras en Colombia también enfrentan señalamientos, judicializaciones sin fundamento, amenazas y ataques que enfrentan sus colegas hombres. El 23% de las agresiones registradas en el 2011 por el programa Somos Defensores, correspondieron a mujeres defensoras.



Es importante resaltar por último la situación de defensores/ras de derechos humanos de población **LGBTI** en el país que son víctimas, al igual que las mujeres defensoras, de múltiple discriminación sobre la base de su género, preferencia sexual y la labor que realizan. Entre las agresiones que más se destacan son violencia sexual, acoso, tratos degradantes e inhumanos y agresiones

físicas por parte actores armados. Según las denuncias recibidas por la Misión, la mayoría de los ataques en contra de población **LGBTI** habrían sido perpetrados por grupos paramilitares. Es altamente preocupante que la fuerza pública, en especial la policía, también esté involucrada en las violaciones cometidas en contra de defensores/ras de población **LGBTI**.



Misión Internacional Conferencia de Prensa



Evaluación de la situación de los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos

3

3.1 Impunidad

Los niveles de impunidad para casos de violaciones a los derechos humanos en Colombia son alarmantes. Para violaciones cometidas contra defensores/ras tales como asesinatos, desapariciones forzadas, robos, atentados y amenazas, la impunidad en algunas regiones supera el 90%. La Misión pudo constatar diferentes patrones de actuación de las autoridades encargadas de investigar y sancionar violaciones a los derechos humanos que se constituyen en obstáculos a la hora de garantizar el acceso a la justicia para defensores/ras que han sido víctimas de violaciones.

Sin embargo es importante resaltar que tanto la Fiscalía como la Procuraduría han adoptado directrices que pretenden avanzar en la búsqueda de soluciones a los alarmantes niveles de impunidad para casos de violaciones cometidas en contra de defensores/ras. El memorando 030 de agosto del 2011 adoptado por la Fiscalía General establece por ejemplo recomendaciones dirigidas a los fiscales regionales, que orientan el recibo de denuncias e inicio de investigaciones de violaciones en contra de defensores/ras. De igual manera se designaron dos nuevos fiscales adscritos a la Unidad de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, que tendrán como labor investigar violaciones en contra de defensores/ras. Aunque la cantidad de violaciones requiere un número mayor de fiscales, la Misión

saluda estos primeros pasos. De otra parte la Misión saluda la directiva 012 del 15 de julio de 2010, en la que la Procuraduría General de la Nación hace un llamado a las diferentes autoridades para que investiguen oportunamente las denuncias de agresiones en contra de defensores/ras y respalden su labor.

Si bien la Misión reconoce la importancia de este tipo de directivas y memorandos, es claro que los niveles de impunidad para casos de violaciones de los derechos humanos en contra de defensores/ras requieren de una intervención más decidida por parte del Estado, con el objetivo de poner fin a las prácticas y patrones que impiden el acceso efectivo de los defensores/ras a la justicia.

En todas las regiones visitadas la Misión recibió testimonios en los que se afirmaba que las denuncias interpuestas por defensores/ras y víctimas son filtradas por funcionarios locales a los grupos armados tanto legales como ilegales responsables de las agresiones. Este es el caso de los líderes del Consejo Comunitario Mayor de Paimadó en el departamento del Chocó, quienes en repetidas ocasiones han sido víctimas de ataques y amenazas como consecuencia de su lucha por proteger su territorio de empresas mineras que explotan de manera ilegal la mina que le fue titulada a la comunidad. Cuando los líderes del Consejo se han acercado a



las autoridades locales a denunciar los abusos, estos reportes han sido filtrados a grupos armados que los han usado como herramienta de intimidación en contra de los líderes y de la comunidad. Similares circunstancias se presentaron en los departamentos de Córdoba y del Meta. En el Meta defensores de la población **LGBTI** reportaron que pocos días después de haber denunciado abusos por parte de grupos armados a la policía, unas personas sin identificar, que se movilizaban en motocicletas de alto cilindraje y en actitud intimidante se presentaron en sus oficinas haciéndose pasar por personal de la Fiscalía preguntando por la denuncia interpuesta.

Esta situación genera una falta de confianza justificada al interior de las organizaciones de derechos humanos, entre las víctimas y comunidades hacia las instituciones del Estado. Un número importante de violaciones quedan por lo tanto sin reportar, contribuyendo a aumentar los índices de impunidad.

En algunos departamentos se registraron testimonios en los que se afirma que es la justicia penal militar la que inicia investigaciones en casos de violaciones a los derechos humanos que por lo general son archivadas (Antioquia), o que en algunas oportunidades la Procuraduría ha remitido casos de estas violaciones a la justicia militar para que sea ésta la jurisdicción que los investigue (Meta). Ejemplo de esto es el caso del Comité Cívico del Meta, en el que la Procuraduría remitió a la justicia militar el caso del allanamiento ilegal a las oficinas del Comité. Esta situación viola las disposiciones nacionales e internacionales de las que el Estado Colombiano es signatario sobre el alcance de la jurisdicción militar.

Para la Misión son de suma preocupación las recientes iniciativas del gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Defensa para ampliar el fuero militar a través de reformas a la Constitución. Estos esfuerzos representan un grave retroceso en materia de derechos humanos en el país, especialmente en lo que tiene que ver con la investigación oportuna y sanción de aquellos miembros de las fuerzas armadas que sean responsables de graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario. De ser aprobada la reforma, ésta representaría un obstáculo importante para la posibilidad de garantizar a las víctimas el acceso a la justicia, y por lo tanto aumentaría dramáticamente los niveles de impunidad en el país.

Un tema de gran preocupación para la Misión es el hecho de que algunas fiscalías siguen operando al interior de las guarniciones militares. En Caquetá, Tolima, Huila, Antioquia, Norte de Santander y Arauca se reportó la ubicación de Fiscalías al interior de bases militares. Es el caso de la Fiscalía 29 que se encuentra ubicada al interior de la brigada 30 del ejército en Norte de Santander y de la Fiscalía seccional de Arauca ubicada al interior de la brigada 18. En Tolima, Huila y Caquetá las Fiscalías se encuentran al interior de lo que el ejército ha denominado “anillos de seguridad” en zonas altamente militarizadas. La ubicación de fiscalías al interior de guarniciones militares impide la investigación independiente, imparcial y efectiva de las violaciones cometidas por miembros de las fuerzas armadas y obstaculiza la denuncia y la participación libre y sin miedo de retaliaciones de las víctimas en los procesos. Es de especial preocupación el caso de la Fiscalía 29, ubicada al interior de la brigada 30 en Norte de Santander, ya que esta última



ha sido señalada de ser responsable de alrededor de 60 casos de ejecuciones extrajudiciales.

En varias regiones fueron denunciados abusos por parte de miembros del ejército después de que los defensores/ras se acercaran a reportar violaciones a los derechos humanos. De igual manera se le reportó a la Misión que los denunciados han sido víctimas de ataques por parte de los grupos guerrilleros, en retaliación por haber estado al interior de guarniciones militares. Esta situación fue especialmente evidente en el departamento del Tolima.

Es altamente inquietante para la Misión que las autoridades se nieguen a reconocer la continua existencia de grupos paramilitares. En Cauca, Valle del Cauca, Santander y Antioquia, la Misión recibió testimonios en los que funcionarios desestimaron las denuncias de amenazas por parte de estos grupos en contra de defensores/ras. En la reunión sostenida con autoridades locales en Popayán departamento del Cauca, funcionarios insinuaron que los defensores/ras se auto-amenazaban con el propósito de “llamar la atención y lograr viajes al exterior”. En Santander funcionarios de la fuerza pública afirmaron que en su departamento no operan grupos armados ilegales, por lo tanto las violaciones a los derechos humanos reportadas son registradas como crímenes comunes que no responden a violaciones en el marco del conflicto armado o de la violencia sociopolítica.

Negar la existencia de grupos paramilitares implica entonces que las autoridades en estas regiones no movilizarán recursos ni personal en la lucha contra estas estructuras, y no responderán a los llamados de sectores vulnerables como defensores/ras de

derechos humanos cuando estos sean atacados o amenazados por estos grupos. Peor aún, como lo ha señalado la **CIDH**, “las autoridades al recibir denuncias por parte de defensoras y defensores sobre actos realizados presuntamente por [el grupo autodenominado Águilas Negras], se limitarían a negar su existencia y no darían curso a las investigaciones, sino por el contrario, procederían a incoar acciones penales en contra de los denunciados por “falsa denuncia”²⁰. Partir del supuesto que las estructuras que están detrás de las violaciones no existen o que las violaciones son creadas por los denunciados implica negarles a las víctimas el acceso a la justicia.

Las investigaciones que se adelantan al interior de las Fiscalías seccionales o en la Unidad de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario por lo general no tienen en cuenta el contexto de violencia generalizada en las que se producen las violaciones, ni las actividades que desarrollan los defensores/ras. Las investigaciones por ataques, amenazas y robos en contra de una misma organización o de un colectivo de organizaciones y personas en una misma región no son unificadas y centralizadas con el fin de encontrar patrones de actuación que permitan develar las estructuras que están detrás de las violaciones. Los hechos se investigan casi siempre de manera aislada, limitándose a establecer la responsabilidad material de los hechos sin profundizar en el contexto, motivación y caracterización de la víctima. Es decir que aun cuando en algunos casos se logra la captura de los autores materiales de las violaciones, no se materializa el derecho a la justicia, ya que no se logra develar toda la verdad que incluye las motivaciones y la plena identificación de los autores materiales e intelectuales detrás de las violaciones.



La Misión conoció también casos en los cuales la Fiscalía se muestra renuente a recibir denuncias, aduciendo que se encuentra desbordada en su capacidad de respuesta frente al número de casos reportados. Esto fue confirmado por la Procuraduría General de la Nación a la Misión. En las reuniones sostenidas con autoridades locales, especialmente con las oficinas de la Defensoría, Personería, y las Fiscalías seccionales fue reiterativo el argumento de la falta de recursos técnicos y de personal para poder avanzar en las investigaciones.

Si bien no es posible negar que la falta de recursos constituye un obstáculo importante en la lucha contra la impunidad, en muchos casos fue evidente que la falta de voluntad de los organismos encargados de investigar y sancionar es la principal razón detrás de la falta de resultados en las investigaciones.

Es de especial preocupación para la Misión la inoperancia de la justicia colombiana a la hora de iniciar y llevar a término investigaciones en contra de los autores materiales e intelectuales de las amenazas masivas e individuales en contra de defensores/ras de derechos humanos. A la Misión no se le reportó un solo caso en el que se haya encontrado y sancionado a los responsables de las amenazas en contra de defensores/ras y sus organizaciones. Llama particularmente la atención el caso de la región Nororiente en la que una organización, al cabo de dos años de investigación sin ningún resultado, contrató a un investigador privado que encontró el responsable de los hechos en dos días. Lastimosamente, esta situación contrasta con la aparente diligencia con la que avanzan las investigaciones cuando un/a defensor/a está siendo judicializado/a.

Debido a la ineficiencia de la justicia y a los preocupantes índices de corrupción al interior de las agencias encargadas de investigar y sancionar a los responsables de violaciones en contra de defensores/ras, en el país se vive un ambiente de impunidad generalizada que estimula y favorece la comisión de nuevas violaciones. Un gran número de defensores/ras prefiere no denunciar los ataques que sufren debido a una justificada desconfianza en las instituciones locales, regionales y hasta nacionales. A esto se le suma el temor generalizado a reportar las agresiones, por miedo a retaliaciones por parte de grupos armados, evidenciando un claro vínculo entre las instituciones del Estado y los actores armados que operan en las regiones. Lo más preocupante es que miembros de las fuerzas armadas del Estado siguen siendo autores de una gran cantidad de violaciones –tal como lo demuestra el gráfico No 2- y continúan teniendo vínculos con grupos paramilitares.²¹

La Misión quiere hacer un énfasis especial en los niveles de impunidad registrados para violaciones cometidas en contra de mujeres defensoras y defensores/ras de población **LGBTI**, particularmente en casos de violencia sexual, acoso y tratos degradantes. Se le reportó a la Misión de varias instancias en las que las y los defensoras/res al acercarse a denunciar las violaciones, son revictimizadas/os por funcionarios públicos quienes en algunos casos replican patrones de discriminación y en otros no tienen protocolos claros de actuación frente a casos de violencia sexual.

La Misión considera que la más importante medida de protección y apoyo a los defensores/ras de derechos humanos en el país es la oportuna investigación y sanción a los



responsables de los ataques, asesinatos, amenazas, hurtos y señalamientos. La impunidad generalizada de estos

crímenes es el principal factor de riesgo para los defensores/ras en Colombia.

3.2 Mal uso de la inteligencia estatal

La Misión reconoce y saluda la disolución del Departamento Administrativo de Seguridad (**DAS**). Sin embargo la Misión está preocupada por algunas de las disposiciones contenidas en la nueva Ley de inteligencia que parecen apuntar más a una consolidación de la impunidad que a prevenir la repetición de actos ilegales por parte de los órganos de inteligencia del Estado.

Para la Misión es de gran preocupación que funcionarios del extinto **DAS** sean transferidos sin depuración previa a agencias como la Fiscalía, la Policía Nacional, e incluso a la nueva Unidad de Protección adscrita al Ministerio del Interior. Se reporta a la Misión que más de 600 ex agentes del **DAS** han sido transferidos a la Unidad de Protección.²² Si bien se han registrado avances de la justicia en la investigación y sanción de algunos de los responsables de estos hechos, la depuración de los archivos que afectaban a defensores/ras aún no ha sido efectiva y, tal como lo señala la **OACNUDH**, aún persisten importantes retos en la implementación de la nueva ley de inteligencia.²³

En este mismo sentido, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (**CIDH**) "ha manifestado su reiterada preocupación por la ausencia de mecanismos para que las personas sobre quienes existe información de inteligencia tengan acceso a ella y de esa forma puedan solicitar su corrección, actualización o en su caso la depuración de los archivos de inteligencia".²⁴ La Misión comparte la preocupación de la **CIDH**, ya que la información recaudada

por el **DAS** pueda haber sido filtrada por funcionarios de esta institución "a particulares, grupos ilegales o grupos interesados", poniendo en situación de riesgo a las personas mencionadas en estos documentos.²⁵ Los avances de la justicia en este sentido son muy limitados.

Asimismo, la Misión pudo verificar que los seguimientos e interceptaciones de comunicaciones en contra de defensores y defensoras continúan, y que los abusos no se limitan al recientemente desaparecido **DAS**, sino que se extienden a otros organismos de inteligencia como los de las fuerzas armadas y la policía.

En Antioquia, Cauca, Valle del Cauca y Caldas la Misión recibió testimonios de diferentes defensores/ras en los que se señala que las interceptaciones a sus comunicaciones persisten. Estos reportaron escuchar voces e interferencias durante las conversaciones sostenidas en teléfonos otorgados como parte de las medidas de protección. En ocasiones reciben llamadas que van dirigidas a la policía nacional. De igual manera, en Bogotá, el defensor Rafael Barrios, abogado del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (**CAJAR**), y su esposa Kimberly Stanton también defensora, fueron víctimas de interceptación de comunicaciones. En mayo de 2011, la señora Stanton recibió una llamada anónima en la que se le reproducía una conversación sostenida con su esposo en un carro que fue otorgado por el Ministerio del Interior como parte de las medidas de protección.



Es de gran preocupación que en todas las regiones visitadas se registren abusos de la fuerza pública en contra de defensores/ras de derechos humanos representados en seguimientos, interceptaciones, toma de registros fotográficos y de video, allanamientos ilegales y empadronamientos. A la Misión le fueron reportados múltiples testimonios en los que se denuncia la presencia de miembros de la fuerza pública en eventos, reuniones, marchas y actos públicos y privados en los que estas personas toman fotografías, videos y en algunas ocasiones intentan tomar listas de nombres de los participantes de dichos eventos. Este es el caso del Comité Regional de Atención a Víctimas del Departamento del Meta, quienes denunciaron que en un acto sostenido el 21 y 22 de julio del 2011, varios agentes de la policía local solicitaron los datos personales de los asistentes al evento al tiempo que individuos vestidos de civil tomaban fotografías. Asimismo, el Movice capítulo Norte de Santander denunció que varios de sus actos han sido infiltrados por la policía. En Antioquia, estudiantes y campesinos que se oponen a megaproyectos y a la minería denunciaron que varias de sus actividades y marchas fueron fotografiadas por elementos del Estado. En Cauca se reporta el seguimiento a los miembros de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, organización que tiene una sede en el municipio de Argelia. Los defensores/ras aseguran que la sede de la organización es constantemente vigilada por un vehículo con placas oficiales.

En Cauca, Meta, Córdoba, Tolima y Caquetá se recibieron reportes en los que se denuncia el empadronamiento de comunidades enteras, así como de líderes que asisten a eventos por parte de la fuerza pública. En el municipio

de La Sierra, departamento del Cauca, miembros de la Brigada IV realizaron el empadronamiento de 13 veredas del municipio, presuntamente a solicitud de la empresa **CARBOANDES**. Dos semanas después hombres armados ingresaron en las casas de algunos de los líderes, quienes alcanzaron a escapar.

Informes de inteligencia por parte de las fuerzas armadas, incluyendo la policía, en contra de defensores/ras se siguen registrando en las regiones visitadas. En Caquetá por ejemplo, la brigada móvil 22 emitió un informe de inteligencia militar en el que señalaba a varios defensores/ras de "formar parte de la estructura de las FARC". Luego de hacerse público el informe, los defensores/ras mencionados han sufrido hostigamientos y amenazas. Estos informes han servido también para iniciar procedimientos judiciales en contra de defensores/ras, pese a que existe jurisprudencia clara y directivas de la Dirección Nacional de Fiscalías que establecen que la inteligencia militar no puede ser considerada bajo ninguna circunstancia como prueba en un procedimiento penal.

La Misión fue informada del caso de la Dra. Jahel Quiroga Carrillo, Directora de la Corporación **REINICIAR**, quien desde tiempo atrás ha conocido la inclusión de su nombre en archivos de inteligencia y en "ordenes de batalla" del Ejército Nacional en los que se le señala como integrante de la guerrilla de las **FARC**. A finales del 2009 tuvo conocimiento que la dirección de Inteligencia del extinto **DAS** había ordenado desde el año 2004 recabar información sobre sus actividades y las de la Corporación **REINICIAR**, mencionando "como antecedentes" el trámite del caso ante la **CIDH** por el genocidio contra la Unión Patriótica – **UP**. Por la misma época la Dirección de Inteligencia de la Policía



Nacional realizó grabaciones de manera encubierta durante un evento público de la Corporación, y en diversas ocasiones han pretendido judicializarla con base en declaraciones de personas que “coinciden” o presuntamente colaboran con la fuerza pública²⁶.

En todas las regiones visitadas por la Misión, fueron denunciados robos a las sedes y casas de las organizaciones, asociaciones y defensores/ras. Se reportó también que estos casos sistemáticamente se califican por las autoridades como actos de criminalidad aislados, y que no se ha avanzado en la tarea de encontrar y sancionar a los responsables. Para la Misión es evidente que los robos no responden a actos criminales aislados, sino que se constituyen en una práctica sistemática que busca obtener información sobre el trabajo que realizan las organizaciones, acceder a información confidencial de las víctimas, así como obstaculizar dicha labor.

3.3 Señalamientos

Si bien el gobierno del Presidente Santos al comienzo de su mandato hizo declaraciones públicas en las que reconocía la importancia de los defensores y defensoras de derechos humanos y llamaba a su gobierno a “desarmar la palabra”, en línea con las recomendaciones de la Relatora de las Naciones Unidas sobre los defensores de los derechos humanos, lo cierto es que los señalamientos continúan. Esto a pesar de instrumentos como la Directiva 012 del 15 de julio de 2010²⁷, de la Procuraduría General de la Nación que insta a todos los servidores públicos para que respeten y garanticen la labor de los defensores/ras de los derechos humanos y sus organizaciones y se abstengan de realizar conductas que deslegitimen,

A la Misión le preocupa especialmente el caso de Jacqueline Rojas Castañeda de la Organización Femenina Popular y su esposo Juan Carlos Galvis dirigente de **SINALTRAINAL**, quienes residen en el departamento de Santander. El 9 de noviembre de 2011 hombres armados entraron a su casa amenazando a su hija con un arma de fuego, procedieron a amarrarlas, vandalizar la casa y a hurtar los discos duros de computadores y memorias **USB**. A Jacqueline Rojas le preguntaron en varias oportunidades en dónde se encontraba su esposo.

De igual manera se presentaron robos en contra de otras organizaciones como: la Diócesis de Quibdó en Chocó (2 veces), el Movice capítulo Caldas, el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos en Caldas, la Asociación de Desplazados de la Provincia de Ocaña (Santander), Taller Abierto (Valle del Cauca) y la Red por la Vida y los Derechos Humanos (Cauca).

descalifiquen, hostiguen o inciten al hostigamiento o estigmaticen la labor de los defensores/ras.

Los señalamientos en contra de los defensores/ras por parte de funcionarios públicos evidencian la falta de voluntad de las instituciones del Estado para cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos y respetar la labor de los defensores/ras. De igual manera contribuyen a dañar la imagen pública de los defensores/ras ante la sociedad colombiana y ponen en grave riesgo la integridad física de los y las defensores y defensoras, esto ha sido evidenciado por organizaciones internacionales tales como la **CIDH**.



Un ejemplo contundente del impacto negativo y del peligro que representan los señalamientos en contra de defensores/ras por parte de las autoridades es el asesinato, en agosto de 2010, de la defensora Norma Irene Pérez en el municipio de la Macarena departamento del Meta. El 22 de julio de 2010 se realizó una audiencia pública convocada por el Senado de la República para denunciar las violaciones de derechos humanos en la región de los llanos orientales, en la cual participó Norma Irene Pérez. El ex Presidente Álvaro Uribe Vélez visitó la zona el 25 de julio de 2010 y señaló que “el terrorismo, a través de algunos voceros propone la paz, y de otros voceros, viene aquí a La Macarena a desacreditar a la Fuerza Pública”. El 7 de agosto de 2010 Norma Irene Pérez fue desaparecida y el 13 de agosto de 2010 fue encontrado su cuerpo.

La Misión recibió testimonios en todas las regiones visitadas de señalamientos hechos en contra de defensores/ras de derechos humanos por funcionarios públicos, especialmente por las fuerzas armadas. En el Tolima, pocos días antes de la llegada de la Misión a la ciudad de Ibagué, el periódico El Nuevo Día publicó una entrevista con el saliente comandante de la VI Brigada, en la cual éste afirmaba que el reto para el entrante comandante era desarticular las estructuras clandestinas de las FARC que se encuentran infiltradas dentro de las organizaciones de derechos humanos y sindicatos. En Putumayo el alcalde de Mocoa señaló a las 5.000 personas que participaron en la Marcha Patriótica de ser “subversivos”. La Marcha fue convocada por organizaciones sociales, indígenas, campesinas y afrocolombianas del Putumayo.

En Río Blanco Tolima, la Misión recibió el testimonio de un defensor que

afirmaba que había recibido en varias oportunidades llamadas telefónicas en las que le invitaban a “desmovilizarse” a cambio de 450 millones de pesos. El citado defensor ha sido víctima de hostigamientos presuntamente por miembros de la Brigada 66, que hace presencia en la zona de Río Blanco. El Comité para los Derechos Humanos del Departamento del Atlántico informó de la estigmatización reiterada por parte de la alcaldía de Barranquilla en contra de defensores/ras, afirmando que la labor de los defensores y defensoras altera el orden público. También se reportaron señalamientos de parte del Ejército en contra de defensores/ras luego de que se hubieran negado a someterse a empadronamientos. Este es el caso del reten militar ubicado cerca de la base militar de Cohembi en el departamento del Putumayo, donde regularmente se realizan empadronamientos de civiles que transitan por la vía. El 8 de noviembre de 2011, la guardia indígena se negó a someterse al empadronamiento, a lo que los oficiales presentes respondieron señalándolos de ser guerrilleros.

A través de los testimonios recogidos en las distintas regiones, la Misión pudo establecer que una nueva ola de señalamientos se está produciendo alrededor de las economías extractivas en contra de los defensores y defensoras de tierras y territorios así como defensores/ras del medio ambiente, como por ejemplo en el caso de las movilizaciones en contra de la mina en el páramo de Santurbán, en el departamento de Santander. Es sumamente preocupante que la fuerza pública esté involucrada en este nuevo patrón de señalamientos, y que en muchos casos esté actuando de la mano de compañías interesadas en los recursos presentes en las áreas visitadas.

En departamentos como Chocó,



Antioquia, Santander y Cauca fueron reiterativos los testimonios de defensores/ras en los que denuncian señalamientos de parte de la fuerza pública, funcionarios de las instituciones locales y regionales y las empresas privadas, en los que se los califica de “opositores del desarrollo”, “amigos de la subversión” y “enemigos del progreso”. En la zona del Frontino, departamento del Cauca, una de las líderes de Consejo Comunitario ha sido hostigada presuntamente por miembros de la Junta de Acción Comunal, al afirmar que ella “es la que no deja recibir la plata” en clara alusión a la entrada de la compañía minera en el territorio colectivo. En el Putumayo se reportaron señalamientos frecuentes por parte de las fuerzas de seguridad y de funcionarios de empresas petroleras, en contra de campesinos e indígenas, calificándolos como guerrilleros o cómplices de la guerrilla.

Otro ejemplo de esta situación es el caso de la Universidad Industrial de Santander (UIS). Es de conocimiento público la conversación sostenida entre el rector de la Universidad y un reconocido comandante paramilitar conocido con el alias de “Félix”, en la que éste le pide al rector entregarle una lista con los nombres de los estudiantes y profesores que son de izquierda para poner en ejecución un “plan pistola” en su contra. Es importante señalar que poco antes de que se diera la llamada, el ex director del DAS Felipe Muñoz, afirmó que la UIS estaba infiltrada por la guerrilla. Los señalamientos se dan en el marco de las protestas que adelantan estudiantes y profesores en contra de la contaminación a las fuentes de agua que producen las compañías mineras en el departamento.

Para la Misión es de suma preocupación haber escuchado testimonios en los que

se afirma que en áreas rurales con fuerte presencia de la insurgencia, la fuerza pública está distribuyendo panfletos con nombres y fotos de líderes, o haciendo anuncios en la radio pidiendo que comunidades enteras “se desmovilicen”. La Misión recibió reportes que la tercera brigada del ejército que hace presencia en el departamento del Valle del Cauca ha distribuido panfletos en los que se acusa a líderes y comunidades de ser parte de las guerrillas. La distribución de panfletos que llaman a la desmovilización de la población civil la pone en riesgo de retaliaciones por parte actores armados ya sea de la guerrilla o de grupos paramilitares. Preocupa por lo tanto que el Ministerio de Defensa, en la reunión sostenida con la Misión, haya insistido en que las ‘invitaciones a la desmovilización’ resultan ser una estrategia efectiva en la lucha contrainsurgente, aunque afirma que los llamados no deben ser particulares sino generales. La Procuraduría hasta el momento no reporta ninguna sanción en contra de los militares responsables de estos hechos.

Llama la atención de la Misión los señalamientos y las acusaciones infundadas que vienen haciendo algunas autoridades y miembros de las fuerzas armadas sobre una supuesta “guerra jurídica” que estarían desarrollando las organizaciones de derechos humanos en contra de los miembros de la fuerza pública. Para la Misión es alarmante que se pretendan descalificar las denuncias legítimas interpuestas por casos de violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario cometidas por miembros de la fuerza pública, argumentando que se trata de una “guerra jurídica” que según miembros de la fuerza pública libran en su contra defensores/ras, organizaciones y asociaciones que tienen vínculos con la insurgencia o el narcotráfico.



Preocupa más aún que esta estrategia de descalificación esté encabezada por el Brigadier General Puentes Torres, Director de la Maestría en Derechos Humanos y derecho internacional de los conflictos armados (DICA) de la Escuela Superior de Guerra, entidad a cargo de la capacitación y formación de los oficiales superiores de las Fuerzas militares colombianas²⁸.

Durante su estancia en Colombia la Misión escuchó en reuniones sostenidas con autoridades regionales y locales, expresiones que descalifican a defensores/as. La Misión también pudo observar una creciente tendencia de señalar a víctimas y a las asociaciones y organizaciones que las acompañan de ser “oportunistas” y que buscan defalcarse el erario público, como sucedió en los casos de la comunidad de Las Pavas, departamento de Bolívar y de la masacre de Mapiripán²⁹, esta última objeto de sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Para la Misión es claro que la responsabilidad última de establecer las circunstancias en las que ocurrieron los hechos, identificar plenamente a las víctimas y garantizarles su derecho a la verdad, la justicia y a las medidas de

reparación, recae en las instituciones del Estado encargadas de investigar y sancionar violaciones a los derechos humanos en Colombia. Para la Misión es muy grave que altos funcionarios del Estado colombiano descalifiquen y señalen de esta manera a las víctimas y las asociaciones y organizaciones que trabajan con ellas en la búsqueda de justicia para sus casos. En su más reciente informe la CIDH, en referencia al caso Mapiripán, mencionó que “considera que declaraciones como las enunciadas, antes de que el Estado haya realizado las investigaciones correspondientes, pueden impactar negativamente en el trabajo de las organizaciones de derechos humanos colombianas, que a lo largo de estas últimas décadas han desarrollado su trabajo en defensa de derechos humanos en situaciones de serio riesgo, lo cual ha costado la vida a muchos de ellos y ha llevado a la Comisión a solicitar reiteradamente al Estado colombiano a respetar y proteger su accionar”³⁰.

La Misión no conoció de ningún caso en el cual se haya sancionado a funcionarios públicos o miembros de las fuerzas de seguridad por haber realizado señalamientos en contra de defensores.

3.4 Judicializaciones sin fundamento

La Misión pudo observar cómo las judicializaciones sin fundamento en contra de defensores/ras siguen siendo una práctica generalizada en Colombia. Las judicializaciones en contra de defensores/ras están por lo general sustentadas sobre la base de un informe de inteligencia seguido de testimonios no corroborados de desmovilizados o supuestos desmovilizados, ya sea de grupos paramilitares o grupos guerrilleros.

En varias de las regiones visitadas se registró incluso un incremento de las judicializaciones, en particular de las detenciones y judicializaciones masivas/colectivas. Esto a pesar de la Directiva 012 de la Procuraduría General de la Nación que insta a los servidores públicos a que se abstengan de hacer falsas imputaciones o acusaciones que comprometan la seguridad, la honra y el buen nombre de los defensores y de la existencia de una jurisprudencia clara



que advierte acerca del carácter parcial de los testimonios de desmovilizados de los distintos grupos armados.

En varios casos se ha determinado por la justicia la inocencia de los defensores/ras judicializados en las primeras instancias. Sin embargo la Misión notó con preocupación cómo en algunas ocasiones funcionarios de la Procuraduría o la misma Fiscalía deciden apelar los fallos y reabrir nuevamente los procesos, aun cuando durante la investigación no se haya podido establecer la veracidad de los testimonios e informes de inteligencia. Este es el caso de Príncipe Gabriel González, de la región Nororiental, quien se encuentra pagando una condena de 7 años de prisión por el delito de rebelión. Príncipe Gabriel González, quien hace parte del Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, ya había sido absuelto por un juez de primera instancia, sin embargo fue condenado en segunda instancia después de que su caso fuera apelado por la Fiscalía y hoy se encuentra pagando una condena por acusaciones infundadas.

La Misión recibió testimonios en los que se indica que defensores/ras siguen siendo objeto de hostigamientos por parte de la fuerza pública luego de haber sido absueltos. Este es el caso del defensor José Samuel Rojas Mora, vicepresidente del Comité Regional por la Defensa de los Derechos Humanos del Guayabero, Meta, quien denunció que el 6 de junio de 2011, fue detenido por dos policías sin orden de captura y sindicado de ser guerrillero. Fue llevado al puesto de policía y amenazado con un montaje judicial. José Samuel Rojas Mora ya había sido detenido el 10 de septiembre de 2010 por miembros del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI,) con base a una orden de captura expedida el 29 de julio

de 2010, por la Fiscalía 43 seccional de Villavicencio por el presunto delito de rebelión. Fue absuelto el 15 de febrero de 2011 por falta de pruebas.

La Misión recibió, información sobre los casos de varios defensores/ras muchos judicializados sobre la base de testimonios no corroborados de paramilitares desmovilizados en procura de beneficios por la Ley 975 de Justicia y Paz:

* Winston Gallego, defensor de derechos humanos trabaja a favor de comunidades vulnerables en el departamento de Antioquia y es miembro de la Fundación Sumapaz. Winston Gallego fue arrestado bajo cargos de subversión sobre la base de un informe de inteligencia militar en convenio con el CTI de la Fiscalía.

* David Rabelo, Miembro de la Junta Directiva de la Corporación Regional para la defensa de los DD.HH. CREDHOS, de Barrancabermeja. A David Rabelo es acusado por un paramilitar desmovilizado de ser el instigador de la muerte del Secretario de Obras Públicas de Barrancabermeja, la defensa ha podido comprobar que los testimonios son falsos, sin embargo los cargos se mantienen y las amenazas continúan en contra del defensor y su familia.

* Carmelo Agámez, Integrante del Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE) de Sucre. Carmelo Agámez fue acusado de pertenecer a grupos paramilitares, los mismos que desde su labor como defensor ha dedicado su vida a denunciar. Carmelo ha sido recientemente liberado por pena cumplida sin que se haya dictado sentencia.

* Yira Bolaños, presidenta de la Corporación Colectiva de Abogados SUYANA, fue arrestada en junio de 2011 por el delito de rebelión, supuestamente por pertenecer a la guerrilla de las FARC. Yira fue trasladada a la cárcel de Jamundí, días antes del arribo de la



Misión a la ciudad de Popayán. La Misión había solicitado permiso para visitar a la Defensora.

* Carolina Rubio, Integrante del Comité de Solidaridad con los Presos Políticos de Santander, en el momento de su arresto Carolina se encontraba en el octavo mes de embarazo. Carolina fue acusada de pertenecer a la guerrilla de las FARC. El proceso fue archivado en agosto de 2011.

De igual manera la Misión recibió denuncias en diferentes departamentos de detenciones y judicializaciones masivas de defensores y defensoras. En Putumayo se reportó la expedición de 80 órdenes de captura en contra de líderes sociales. En el mismo departamento cuatro líderes de la Mesa Departamental fueron privados de la libertad. En el Meta se reportó la detención de 17 personas el 16 de octubre de 2011 en el municipio de Mesetas y la Uribe. Entre las personas detenidas se encuentran Rubén Darío Osorio, Presidente de la Asociación de Agricultores de la Inspección de la Julia (**ASOAGRIJU**), Carlos Julián Useche afiliado de **ASOPROAJU** organización filial de **FENSUAGRO** y José Querubín Ramírez, vicepresidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Manantial, municipio de Mesetas. Situaciones similares se presentaron en los departamentos de Antioquia, Santander, Caquetá y Tolima. En el Nororiente se denunció el incremento de las judicializaciones, en particular en contra de los defensores/ras de tierras y territorios.

El uso de informantes pagados por las fuerzas armadas también ha sido utilizado para iniciar procesos en contra de defensores/ras. Este es el caso de las comunidades indígenas del Chocó, las cuales han visto cómo sus líderes son señalados de pertenecer a la guerrilla

de las **FARC** por jóvenes que sirven de informantes pagados por el Ejército. El sistema de pago de informantes en áreas donde las oportunidades de empleo para los y las jóvenes son escasas por no decir nulas, se constituye en una fuente de recursos que en muchas circunstancias no está ligada al propósito de brindar información verídica sobre actividades que afectan el orden público. Es sumamente preocupante que por lo tanto las autoridades locales, regionales y nacionales no investiguen a profundidad la veracidad de la información recibida y que por el contrario inicien procesos judiciales en contra de defensores/ras sobre la base de dichos testimonios.

La Misión manifestó su preocupación al Ministerio de Defensa por el uso del programa de informantes en contra de defensores/ras, pero desafortunadamente el Ministerio mantiene su posición aduciendo que los grandes logros de las fuerzas armadas se han realizado sobre la base de la información proporcionada por civiles. La Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa asegura que en su política actual las recompensas se otorgan solamente una vez la información haya sido verificada por los servicios de inteligencia y se haya emitido una orden de captura por parte de la Fiscalía. Sin embargo los numerosos testimonios de judicializaciones en contra de defensores/ras demuestran que el uso de informaciones falsas o no verificadas en contra de defensores/ras sigue siendo una práctica habitual.

La Misión conoció numerosos casos de detenciones individuales y masivas y judicializaciones de defensores/ras que ejercen sus legítimos derechos a la movilización y a la protesta pacífica en oposición a proyectos mineros, de



infraestructura, conflictos alrededor de tierras y territorios, y de los jóvenes que participaron en las recientes protestas estudiantiles, entre otros. Es el caso del Caquetá, donde la Fiscalía ordenó la captura de cinco defensores acusándolos de delitos de rebelión. Aunque el proceso en contra de los defensores aún no ha iniciado, éstos permanecen detenidos. A la Misión le reportaron los casos de judicializaciones masivas en los departamentos de Antioquia, Meta y Putumayo. En Antioquia se reporta la judicialización de una comunidad entera que se opone a un proyecto hidroeléctrico en el municipio de Ituango. En el Putumayo se informó que al momento de la Misión estaban pendientes órdenes de captura en contra de 80 líderes y lideresas. En el mismo departamento la Misión recibió información según la cual 4 líderes participantes en la Mesa Departamental de garantías habían sido privados de libertad entre febrero y noviembre del 2011.

La Misión recogió numerosas preocupaciones por la promulgación de la Ley de Seguridad Ciudadana³¹ ya que esta otorga penas de varios años de cárcel por actos tales como la “perturbación de actos oficiales” y la “obstrucción a vías públicas que afecten el orden público” lo que abre la puerta para que se judicialicen a defensores/ras así como a otras personas que hagan parte de movilizaciones pacíficas a favor de la protección y el respeto a sus derechos fundamentales. La criminalización de la protesta a través de la ley de seguridad ciudadana crea un ambiente de mayor estigmatización social hacia sectores vulnerables de la sociedad colombiana, como los y las jóvenes especialmente de los sectores marginados y de las clases trabajadoras del país que según el espíritu de la ley se convierten en

“potenciales criminales”.

Como ya se había mencionado anteriormente, la celeridad con la cual la justicia ha actuado en casos de judicialización de defensores/ras contrasta con la impunidad generalizada en los casos de ataques en su contra.

Durante la reunión con la Fiscalía General de la Nación, a la Misión se le presentó el Memorando 030 de 2011, con el que se establece un protocolo de investigación en casos adelantados en contra de defensores/ras de derechos humanos. La Misión saluda dicho memorando y espera que sea difundido ampliamente al interior de la Fiscalía incluyendo las sedes regionales, que se capacite a los Fiscales en la utilización efectiva del memorando y que sea aplicado de manera inmediata a los procesos que están cursando actualmente en contra de defensores y defensoras.

Como se mencionó en el apartado anterior sobre señalamientos, y como ha sido destacado en varias ocasiones por organizaciones internacionales como la **CIDH**, cuando las judicializaciones son instrumentalizadas para señalar públicamente a defensores/ras se pone en riesgo su integridad física y moral y desacredita su labor ante el público. Las judicializaciones, de otra parte, obstaculizan la labor que realizan las organizaciones en defensa de los derechos de sus comunidades, al verse éstas abocadas a destinar recursos y tiempo a la defensa de sus miembros, además de tener un efecto intimidatorio y de disuasión para otros/as defensores/ras.



3.5 Programa de protección

El programa de protección para personas en riesgo es sumamente importante y ha contribuido claramente a salvar vidas. Sin embargo, la Misión lamenta que el programa se limite a medidas físicas y materiales y no contemple otro tipo de acciones también necesarias y fundamentales para la protección de los defensores/ras, como por ejemplo que las autoridades locales o nacionales hagan pronunciamientos respaldando la labor de los defensores/ras, en particular en casos de señalamientos o de judicialización, o que se prevean medidas para contribuir a la investigación y sanción de los ataques en su contra.

La Misión pudo verificar la necesidad que las medidas de protección otorgadas respondan a los riesgos diferenciados de los y las defensores/ras. La Misión pudo conocer de múltiples casos en los que las medidas no respondían a las necesidades de mujeres defensoras, de defensores/ras de población **LGBTI** y líderes de comunidades afrocolombianas e indígenas. En Chocó por ejemplo se asignan escoltas que no son afrocolombianos lo que pone en evidencia el esquema de seguridad, o se asignan chalecos antibalas en áreas donde el clima es por lo general húmedo. Defensores indígenas reportaron a la Misión que les fue asignado un teléfono celular como medida de protección, sin embargo el defensor afirma que tiene que caminar entre 5-8 kilómetros para encontrar señal.

A la Misión le fueron reportados casos en los que les fueron negadas medidas de protección a mujeres defensoras y defensoras/res de población **LGBTI**, que reportaron la amenaza de violencia sexual como un factor de riesgo. A la Misión

le preocupa que dentro de las ofertas existentes de medidas de protección no se contemplen medidas que respondan a las necesidades de género, sexo y etnia ni que se incluyan a los familiares de las defensoras, especialmente sus hijos. La Misión pudo comprobar que los riesgos diferenciados que sufren las mujeres defensoras y defensoras/res de población **LGBTI**, tales como violencia sexual, no son tenidos en cuenta a la hora de realizar las evaluaciones de riesgo, lo que pone a las defensoras en una situación de doble discriminación cuando solicitan medidas de protección.

Es de especial preocupación la situación de los y las defensores y defensoras de tierras y territorios y las comunidades que representan. Es evidente que este grupo de defensores/ras se ha visto gravemente afectado por ataques y amenazas en los dos últimos años, lo que hace urgente el diseño e implementación de programas de protección tanto colectivos como individuales que respondan a las necesidades de comunidades que buscan retornar a sus tierras y territorios, máxime cuando ya entró en vigencia la Ley de víctimas y restitución de tierras. Por lo tanto la Misión saluda la nueva normativa expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural relacionada con la protección a los líderes y las lideresas reclamantes de Tierras.³²

La Misión constató con frecuencia, que las evaluaciones de riesgo se realizaban de manera lenta, burocrática, y que habían generado fuertes discrepancias entre las percepciones de riesgo que tiene los/as defensores/ras y las organizaciones, y los bajos niveles de calificación de riesgo otorgados por el Programa.



Existían casos de varios defensores/ras especialmente afrocolombianos, indígenas y reclamantes de tierras, a los que aún no se les había dado una respuesta por parte del Ministerio, a pesar del riesgo inminente. En los departamentos de Chocó, Meta y Caquetá, la Misión recibió información que la gran mayoría de las solicitudes de protección habían sido negadas, ya que el estudio de riesgo resultó ordinario, aún cuando muchos de estos líderes han sufrido atentados contra su vida. En el Meta la Misión conoció el caso de un defensor para el cual el riesgo fue calificado de 'ordinario', aún después de haber sufrido un atentado. También se le comentó a la Misión que, en ocasiones, las medidas otorgadas son claramente insuficientes de cara al riesgo que enfrenta el defensor. Este es el caso del abogado Edgar Montilla González del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos en Nariño – CPDH- quien a pesar de haber sufrido un atentado, varias amenazas y el robo de dos computadores en su oficina, no habría recibido ampliación de medidas. En el Meta se le reportó a la Misión el caso de un defensor que, ante el riesgo inminente, debía salir de la región en 24 horas. El defensor fue reubicado 8 días después de que se presentará la solicitud.

La Misión recibió testimonios incluso de que las medidas concedidas han llegado después de que el/la defensor/a ha sido víctima de agresiones. Resulta también problemático que la evaluación de riesgo sea llevada a cabo por la policía en casos en los cuales resulta ser el presunto ente agresor. De otra parte, la Misión conoció de varios casos de defensores/ras que recibieron una carta del Ministerio en la que se anunciaba el retiro de las medidas de protección sin que se explicara el por qué de la decisión, especialmente cuando la gran mayoría de defensores

siguen en situación de riesgo.

La Misión también pudo conocer casos en los que defensores/ras son atacados por los mismos esquemas de seguridad. En Santander se le reportó que un defensor fue agredido por su escolta, y en otro el defensor era extorsionado por miembros de su esquema de seguridad. La Misión quiere resaltar el caso de Martha Giraldo, defensora perteneciente al capítulo Valle del Movice, quien ha sido amenazada en varias oportunidades y a quien se le cambió el escolta de confianza por una persona nueva, quien resultó estar siendo investigado por su presunta participación en el secuestro de un líder sindical. De otra parte se sigue reportando la utilización de los esquemas de seguridad para realizar labores de inteligencia en contra de los defensores/ras, como son los casos del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo y de la organización Sembrar.

En octubre del 2011 el gobierno nacional expidió el decreto 4065, mediante el cual crea la Unidad Nacional de Protección (UNP) bajo la responsabilidad del Ministerio del Interior que tiene por función "articular, coordinar y ejecutar la prestación del servicio de protección", unificando así los programas de protección existentes.³³ Es importante resaltar que el decreto recoge algunas de las recomendaciones hechas por un sector de las organizaciones de derechos humanos y defensores/ras. Para la Misión es importante que la protección que reciben las y los defensoras/es no se debilite y mantenga su especificidad frente a los demás sectores abarcados por la ley. Un factor a destacar del decreto 4065 es la creación de Unidades Departamentales de Protección con la finalidad de descentralizar el programa. Antes de su reformulación el acceso estuvo generalmente orientado hacia



organizaciones grandes ubicadas en zonas urbanas más que hacia organizaciones pequeñas situadas en zonas aisladas y rurales. Se espera por lo tanto que las medidas de descentralización contempladas en el decreto remedien esta situación. Es importante resaltar que en reuniones sostenidas con diferentes autoridades locales y regionales en las zonas visitadas se destacó la falta de recursos y se advirtió que la descentralización debe estar acompañada por asignación de recursos presupuestales y de personal para hacer efectiva su implementación.

En diciembre de 2011 se emitió el decreto 4912, que organiza el Programa de Prevención y Protección del Ministerio del Interior y la UNP. El decreto define los conceptos de enfoque diferencial, riesgo, amenaza, capacidad, temporalidad y complementariedad. Define también las estrategias de prevención y protección. Especifica, entre otros, que en el caso de los defensores y sindicalistas son la Unidad y la Policía Nacional los que asumen la protección, respondiendo entonces a las diferentes recomendaciones de defensores/ras quienes se oponían a la privatización de los esquemas de seguridad como se había planteado en anteriores reformas.

Sin embargo es importante resaltar que más de 600 funcionarios del extinto DAS pasaron a ejercer funciones de protección al interior de la nueva Unidad sin que previamente mediara un proceso de depuración o investigación que permita garantizar que ninguna de estas personas participó en los abusos cometidos en aquella institución. Esto es sumamente preocupante debido a los hechos ampliamente conocidos de interceptaciones ilegales, amenazas y ataques realizados por el DAS en contra de defensores/ras de derechos humanos,

miembros de la oposición, periodistas y magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Los defensores/as se exponen, una vez más, a ser “protegidos” por los presuntos responsables de su situación de riesgo.

Al momento de la Misión era demasiado temprano para verificar en el terreno los impactos de los nuevos decretos. Sin embargo, preocupan a la Misión los recientes reportes en los que se afirma que continúa siendo extremadamente lento el proceso para la adopción de medidas en los casos urgentes y que muchas de estas siguen sin corresponder al nivel de riesgo extraordinario que enfrentan algunos defensores/ras en el país. La Misión lamenta profundamente la desaparición forzada y posterior asesinato de Manuel Ruiz y de su hijo Samir de 15 años de edad el pasado 23 de marzo de 2012. Manuel Ruiz era líder del proceso de restitución de tierras de la cuenca de Curvaradó y Jiguaminadó en el departamento del Chocó, y se encontraba participando activamente del censo impulsado por el gobierno nacional. Había reportado en varias oportunidades las amenazas de que era víctima, a lo que el Ministerio respondió con la asignación de un teléfono celular.

A pesar de los cambios al programa de protección, las medidas otorgadas siguen sin responder a las necesidades diferenciadas de los y las defensores/as que las solicitan. Es importante que en el proceso de descentralización del programa las entidades encargadas en el nivel local y regional de implementar las medidas consulten con los y las beneficiarios/as sobre las necesidades y riesgos diferenciados que enfrentan, en especial que tengan en cuenta las necesidades según género y etnia. La descentralización del programa debe ir acompañada de una partida



presupuestal que permita el efectivo funcionamiento del programa en las diferentes regiones.

La Misión está convencida que el mejor mecanismo de protección para defensores/ras en riesgo es la investigación y sanción de los responsables de los ataques y amenazas. De poco sirven las medidas materiales de protección si las agresiones quedan en la impunidad. Al respecto la Corte Interamericana de Derechos Humanos, es clara al referirse a la necesidad de que las medidas sean suficientes y efectivas en el marco del trámite de medidas provisionales:

93. (...) La Corte considera que es preciso que el Estado implemente y adopte, en forma inmediata y efectiva, todas las medidas necesarias para proteger los derechos a

la vida, integridad y seguridad personales (...). No basta con la adopción, por parte del Estado, de determinadas medidas de protección, sino que se requiere que éstas y su implementación sean efectivas, de forma tal que cesen las amenazas y hostigamientos y que los beneficiarios puedan desarrollar su vida de forma habitual y sin temor.³⁴

Es igualmente importante que las autoridades locales, regionales y nacionales se abstengan de hacer declaraciones públicas en contra de defensores/ras, organizaciones de derechos humanos, víctimas y las asociaciones que las representan.

Respetar y validar la labor que realizan los defensores/ras ante la opinión pública se constituye en un mecanismo de protección importante para los defensores y defensoras en Colombia.

Tienes Derecho a: DEFENDER los DERECHOS HUMANOS

Misión Internacional de Verificación
sobre la situación de la DEFENSA de
los Derechos Humanos en Colombia

Colombia, 28 de Noviembre
al 2 de Diciembre de 2011



4

Conclusiones y recomendaciones:

La Misión de Verificación pudo comprobar que a pesar de los cambios introducidos por la nueva administración la situación de los defensores y defensoras en el país sigue siendo crítica. Los defensores y defensoras en Colombia siguen enfrentando ataques, agresiones, amenazas, asesinatos, señalamientos, seguimientos e interceptaciones ilegales y judicializaciones sin fundamento.

La impunidad generalizada que se constata para los ataques y agresiones en contra de defensores/ras genera un ambiente propicio para la comisión de nuevas violaciones y suscita una desconfianza justificada por parte de los defensores/ras hacia las instituciones del Estado. Para la Misión es claro que la principal herramienta de protección y respeto a la labor que realizan los defensores/ras en el país es la oportuna investigación y sanción de los responsables materiales e intelectuales de los ataques, agresiones y amenazas.

Las reformas normativas en proceso de aprobación sobre la justicia transicional y la ampliación del fuero militar podrían aumentar aún más los niveles de impunidad. Estas medidas representan un grave retroceso en materia de derechos humanos en el país. Aplicar criterios de priorización y selección a las investigaciones por graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho humanitario, como lo propone por ejemplo el Marco Legal para la Paz, posibilitaría la renuncia del Estado a su obligación de investigar y sancionar a los

responsables de estas conductas, lo que abriría la puerta a la impunidad para la mayoría de los miembros de los grupos guerrilleros, paramilitares e incluso de la fuerza pública que las hayan cometido. Por su parte, la ampliación del fuero militar implicaría un retroceso en lo que tiene que ver con la investigación y sanción de aquellos miembros de las fuerzas armadas que sean responsables de graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario. Desafortunadamente los miembros de la fuerza pública son responsables de una buena parte de los ataques, agresiones y amenazas en contra de defensores/ras en el país. La ampliación del fuero significaría un riesgo para el acceso a la justicia de las víctimas de abusos por parte de las fuerzas armadas.

La Misión constató que a pesar de la existencia de directivas y memorandos expedidos por diferentes agencias del Estado, que ordenan a los funcionarios públicos a respetar y apoyar la labor de los defensores/ras, estos no se están cumpliendo. De igual manera no se ha respetado la promesa de “desarmar la palabra”, ya que la Misión conoció de diferentes señalamientos hechos por altos funcionarios de la administración de Santos, incluyendo al mismo Presidente en contra de defensores/ras. Es igualmente preocupante que la Misión no haya podido comprobar la existencia de investigaciones y sanciones de parte de la Procuraduría y la Fiscalía en contra de aquellos funcionarios que a



través de señalamientos y declaraciones públicas ponen en riesgo la integridad física y moral de los defensores/ras.

La Misión está preocupada frente a los numerosos señalamientos públicos de parte de personas y empresas en contra de comunidades y líderes que se oponen a la implementación de proyectos mineros o agroindustriales en sus territorios. La Misión considera que esta ola de señalamientos se constituye en un nuevo patrón de agresión por parte de particulares y empresarios, quienes en algunos casos actúan de la mano de actores armados ilegales o, lo que es más preocupante, de miembros de las fuerzas armadas del Estado.

Se siguen registrando una cantidad considerable de judicializaciones sin fundamento contra los y las defensores y defensoras de derechos humanos. A pesar de los diferentes llamados de organismos internacionales y nacionales, la Fiscalía sigue usando informes de inteligencia y testimonios de desmovilizados no corroborados como elementos probatorios dentro de los procesos en contra de defensores/ras. Es alarmante constatar casos en los que un defensor/ra ha sido judicializado varias veces por los mismos hechos, o casos en los que los defensores/ras son retenidos sin que se haya dictado sentencia, violando así el derecho al debido proceso. Las judicializaciones significan un riesgo para los defensores/ras y representan un obstáculo para el trabajo que realizan las organizaciones y asociaciones por la defensa de los derechos humanos.

Aunque el **DAS** fue desmantelado por el gobierno nacional como respuesta a los escándalos que rodeaban a esta institución, el mal uso de la inteligencia estatal en contra de defensores/ras se

sigue registrando. Esto lo que evidencia es que las acciones de inteligencia en contra de defensores/ras no se limitaban al **DAS**, sino que por el contrario incluyen a las agencias de inteligencia de las fuerzas armadas y la policía. Ejemplo de esta situación son los registros realizados por miembros del ejército y la policía durante eventos organizados por defensores/ras, seguimientos ilegales, empadronamientos de comunidades enteras y la persistencia de interceptaciones ilegales de llamadas telefónicas y correos electrónicos.

Las recientes modificaciones aportadas al programa de protección recogen algunas de las recomendaciones hechas por las organizaciones y asociaciones. Sin embargo preocupa que a nivel regional la situación de seguridad de los defensores/ras siga siendo precaria. Continúan presentándose problemas con los estudios de riesgo; las medidas otorgadas no corresponden a las necesidades diferenciadas de los defensores/ras; hace falta mayor claridad frente a las responsabilidades locales y regionales, así como una mayor asignación de recursos para llevar a cabo el proceso de descentralización; y demoras en el otorgamiento de las medidas de protección de emergencia. Así mismo la Misión está preocupada por la presencia en instituciones claves para la protección e investigación de los casos de agresión y ataques contra defensores/as de ex funcionarios del **DAS**.

Para la Misión es de suma preocupación el incremento en los ataques, hostigamientos y amenazas en contra de defensores/ras de tierras y territorios en los últimos dos años. Es por lo tanto de vital importancia que el gobierno nacional implemente una política de protección que responda a las necesidades tanto individuales de los líderes de los procesos



de restitución como de las comunidades que buscan retornar. Estas medidas se hacen especialmente urgentes en el marco de la implementación de la ley de víctimas y restitución de tierras.

De poco sirven las medidas de protección si las agresiones, hostigamientos, señalamientos permanecen en la impunidad. Se requiere una verdadera política de respeto y protección a la labor de los defensores, que pasa por el reconocimiento público de su labor, la investigación y sanción de los responsables de las violaciones y de medidas de protección que respondan a los niveles de riesgo y las necesidades diferenciadas de los defensores/ras.

Para la Misión es evidente que los grupos armados al margen de la ley, sean guerrilla o paramilitares, siguen ejerciendo un claro control sobre la población y los recursos en diferentes regiones del país, con graves impactos

en la situación de derechos humanos y derecho internacional de la población civil. La falta de reconocimiento de la presencia de grupos paramilitares en las diferentes regiones visitadas por parte de las autoridades colombianas constituye un obstáculo a la protección de los y las defensores/ras, y uno de los mayores factores de impunidad.

La profundización de la guerra con la militarización de la vida de las comunidades, se ha convertido en la fuente de numerosas violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, registrándose violaciones recurrentes a los principios de distinción, necesidad y proporcionalidad. Esta situación es particularmente grave en las zonas de consolidación territorial.

La Misión urge al gobierno Colombiano a que diseñe estrategias claras que propendan por el desmantelamiento efectivo de los grupos paramilitares, sin recurrir a la militarización de las



Misión Internacional de Verificación



regiones y comunidades. Es importante que se diseñen estrategias que estén encaminadas a romper definitivamente los vínculos de estas estructuras con funcionarios públicos, políticos locales y nacionales, empresarios y sobre todo con miembros de la fuerza pública.

Finalmente la Misión llama al Estado Colombiano a respetar los fallos de la justicia en lo que tiene que ver con violaciones cometidas por miembros de la fuerza pública, y a que se abstenga

de seguir elaborando el concepto de “guerra jurídica”.

El gobierno del Presidente Santos inició su gobierno con la promesa de desarmar la palabra y de respetar la labor de los y las defensores y defensoras en el país, y la Misión espera que esta promesa sea traducida en acciones concretas a nivel nacional y regional que redunden en la protección y respeto de la labor que realizan los defensores y defensoras en la construcción de una sociedad más igualitaria, justa y democrática.

Recomendaciones

La Misión internacional, manifestando su solidaridad y apoyo incondicional a las acciones y propuestas de los y las defensores y defensoras de derechos humanos de Colombia y a las víctimas que

defienden, y de acuerdo a lo observado y a los testimonios recogidos recomienda a las autoridades del Estado colombiano y la comunidad internacional:

1. PONER FIN A LA IMPUNIDAD frente a la violaciones que sufren tanto las víctimas como quienes defienden sus derechos. Esta solicitud se traduce en las siguientes recomendaciones:

* Que las autoridades responsables, en particular la recién creada Unidad de Protección, en coordinación con una unidad especial de la Fiscalía General de la Nación, investiguen y centralicen con celeridad todas las investigaciones por violaciones cometidas contra defensores/as de derechos humanos, agrupando casos para mejor investigar los patrones e identificar la cadena de responsabilidad de mando en los crímenes, haciendo seguimiento a todos los casos hasta que se haga justicia y haciendo públicos los resultados de sus investigaciones.

* Que terminen de retirarse de las guarniciones militares las Fiscalías, asegurando su independencia e imparcialidad y ofreciendo garantías y recursos para que tanto los y las defensoras de derechos humanos como las víctimas que defienden puedan acceder a la justicia.

* Que todas las investigaciones y procesos por violaciones de derechos

humanos y del derecho internacional humanitario en las que estén involucrados miembros de la Fuerza Pública se adelanten ante la justicia penal ordinaria. Las distintas reformas legislativas y constitucionales que pretenden modificar el ámbito de competencia del fuero penal militar y sustraer los agentes del Estado a la justicia deben ser retiradas.

* Las autoridades colombianas deben abstenerse de presentar y adoptar reformas que podrían resultar en la impunidad de las violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario cometidas por los distintos actores del conflicto armado (agentes del Estado, paramilitares y guerrilla), como es el caso del ‘marco legal para la paz’, ya que éstas son contrarias a la jurisprudencia tanto de la Corte Constitucional como del Sistema Interamericano y a los instrumentos de Naciones Unidas.



2. PONER FIN A LA ESTIGMATIZACIÓN Y LOS SEÑALAMIENTOS SISTEMÁTICOS:

- * Que el Presidente de la República y otros altos funcionarios del gobierno reconozcan con amplia repercusión pública la legitimidad e importancia del trabajo de los y las defensoras de derechos humanos, absteniéndose de hacer declaraciones que desprestigien su trabajo, condenando los ataques en su contra y emitiendo un marco normativo que ordene a todas las autoridades a respetar y proteger su labor.
- * Que el Presidente de la República, en su papel de jefe supremo de las fuerzas armadas, asegure que los mandos militares se abstengan de hacer señalamientos a los/as defensores/as.
- * Que la Procuraduría General de la Nación inicie procesos disciplinarios contra todo funcionario/a público/a que con su acción u omisión promueva

o permita violaciones a los derechos de los defensores/as y de las víctimas que defienden, y aplique en su integralidad la Directiva 012 de 2010.

- * Que las autoridades y los medios de comunicación actúen con responsabilidad frente a las afirmaciones no verificadas sobre supuesto fraude por parte de organizaciones defensoras de derechos humanos o víctimas en casos de violaciones graves a los derechos humanos, así como sobre supuestos vínculos de defensores/as, organizaciones y movimientos sociales con la guerrilla o con el narcotráfico, respetando la presunción de inocencia y la buena fe, informándose adecuadamente antes de difundirlas y evitando las generalizaciones que afectan el buen nombre de víctimas y defensores/as y los ponen ante un mayor riesgo.

3. PONER FIN AL MAL USO DE LA INTELIGENCIA ESTATAL:

- * Que se garantice que los y las defensoras puedan tener acceso a la información contenida en los archivos de inteligencia, que no se recoja información a través de la Inteligencia relativa a su labor, que no se utilice como evidencia en procesos penales en su contra y que sea depurada y corregida, en línea con lo recomendado por la CIDH³⁵. En este sentido, solicitamos la desclasificación y apertura al público de los archivos del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, siguiendo el ejemplo de otros países de la región. Cumplir con la recomendación de la CIDH que “insta al Estado a revisar los plazos de reserva de manera que sean proporcionales y en relación a la filtración de información, reitera al Estado que es responsable de la custodia, archivo y administración de la información que obra en su poder”.
- * Que las autoridades estatales revisen y excluyan de estas informaciones datos sin fundamento que incriminen o prejuzguen a cualquier persona, en especial si es defensor/a de los derechos humanos, investigando y avanzando en los procesos que se siguen contra funcionarios implicados en

interceptaciones ilegales, ya sean autores materiales o intelectuales. Impedir el traspaso de ex funcionarios del DAS a otras entidades del Estado sin una investigación y sanción previa de estos hechos a fin de prevenir la repetición de los mismos.

- * Que se establezcan controles efectivos y permanentes para que ni la nueva Dirección Nacional de Inteligencia, ni ninguna otra institución en Colombia cometa abusos en las actividades de inteligencia. Asimismo es fundamental que se adopten medidas para garantizar que la información que se obtenga de estas actividades no sea filtrada a los actores armados, ni sea utilizada con fines diferentes a los establecidos en la Constitución.
- * Que las autoridades se abstengan de recoger información a través de la Inteligencia relativa a su labor y que se establezcan controles efectivos y permanentes para que ni la nueva Dirección Nacional de Inteligencia, ni ninguna otra institución en Colombia cometa abusos en las actividades de inteligencia.



4. PONER FIN A LAS JUDICIALIZACIONES SIN FUNDAMENTO:

- * Que las investigaciones en curso sean ágiles, serias e independientes y basadas en pruebas fundadas; que se abandonen los cargos infundados en contra de defensores y que se libere de inmediato a los defensores detenidos arbitrariamente.
- * Que se garantice que la protesta social pueda ejercerse como un derecho ciudadano y no sea criminalizada o vinculada con los actores armados del conflicto mediante, entre otros, la derogación o modificación de las disposiciones legales que facilitan esta criminalización.
- * Que se adelanten investigaciones penales y disciplinarias en contra de todo funcionario/a público/a que viole la ley investigando sin fundamento o con base en información parcial y/o no verificada a defensores/as de derechos humanos, ordenando las sanciones penales y administrativas correspondientes.
- * Que se rechace por las autoridades cualquier testimonio manifiestamente inverosímil o que provenga de testigos o informantes de dudosa credibilidad.
- * Que se implemente de manera inmediata y efectiva el memorando 030 de 2011 con el que se busca establecer estrategias de investigación para casos que involucran a defensores/ras de derechos humanos. Que dicho memorando no solo aplique para casos que puedan llegar a darse en un futuro, sino que sea utilizado para judicializaciones que cursan actualmente en contra de defensores/ras.

5. MEJORAR DE MANERA ESTRUCTURAL LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN DE PERSONAS EN RIESGO:

- * Que los cambios anunciados y puestos en marcha en los programas de protección del Ministerio del Interior, tendentes a mejorar los estudios de riesgo, las medidas de protección y su eficacia y rapidez, puedan evaluarse en los próximos meses en conjunto con las organizaciones para verificar su eficacia y resultados. En particular, la Misión considera esencial que los cambios respondan siempre a las necesidades de los y las defensoras en cada una de las regiones del país, cuenten con la participación de las organizaciones y se apliquen con enfoques diferenciados, que atiendan las necesidades y apuestas específicas de mujeres, población LGBTI, pueblos indígenas y afrodescendientes.
- * Que el sistema de protección tenga carácter integral, permitiendo que el defensor/a pueda continuar su labor de defensa y que incluya medidas políticas, sociales y de prevención para el reconocimiento y legitimación de la labor de los y las defensoras.
- * Que se garantice que los escoltas y conductores no tengan o hayan tenido vínculos con grupos armados ilegales y se garantice que no realicen acciones de inteligencia.
- * Que todos estos programas y medidas cuenten con recursos financieros y humanos suficientes para garantizar la efectiva protección de los y las defensoras.
- * Que se diseñen e implementen medidas de protección colectiva y una política de protección efectiva para los procesos de reclamación y restitución de tierras.
- * Que se cumplan con los compromisos y los acuerdos alcanzados en materia de prevención, protección y lucha contra la impunidad, en el marco de la Mesa Nacional de Garantías tanto a nivel nacional como regional.



A la Comunidad Internacional:

* La comunidad internacional debe priorizar en su diálogo con el gobierno colombiano la insistencia en la implementación de medidas para proteger a los defensores y defensoras de derechos humanos. Esta debe incluir las recomendaciones sugeridas por esta Misión, por y la Campaña Nacional e Internacional por el Derecho a Defender los Derechos Humanos en Colombia y por la Relatora Especial sobre la situación de los Defensores de Derechos Humanos. Esto incluye las recomendaciones para poner fin a la impunidad para agresiones contra defensores; mejorar los programas de protección; poner fin a la estigmatización y a los señalamientos sistemáticos; poner fin al mal uso de la inteligencia estatal; y poner fin a las

judicializaciones sin fundamento.

* La comunidad internacional debe dar prioridad en su cooperación internacional al fortalecimiento de organizaciones no gubernamentales y sociales que velan por los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, y proveen acompañamiento a las víctimas y comunidades en riesgo.

* La comunidad internacional en sus programas de cooperación para el gobierno colombiano debe insistir en estrictos mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas para asegurar avances en estas cinco recomendaciones para proteger a los defensores y defensoras.



Misión Internacional Conferencia de Prensa





Notas finales

- 1 Naciones Unidas, Folleto informativo N°29 - Los Defensores de los Derechos Humanos: Protección de del Derecho a Defender los Derechos Humanos, <http://www.ohchr.org/EN/Issues/SRHRDefenders/Pages/SRHRDefendersIndex.aspx>
- 2 Colombia: Defensores de Derechos Humanos Bajo Amenaza, <http://www.colombiadefensores.org/downloads/Declaration.pdf>
- 3 Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, Resolución aprobada por la Asamblea General 53/144, 1998.
- 4 La Ley 1448 de Reparación a Víctimas y Restitución de Tierras tiene como propósito reparar a las víctimas del conflicto armado interno en Colombia a través de reparaciones simbólicas y administrativas. La Ley incluye un apartado que se centra en la restitución de las tierras que fueron abandonadas o usurpadas a la población desplazada.
- 5 Las Mesas de Garantías son espacios de interlocución iniciados durante la administración de Uribe en respuesta a la grave situación de los defensores y defensoras en el país a solicitud de las organizaciones de derechos humanos y asociaciones de víctimas. Las Mesas se iniciaron en abril del 2009, para luego ser suspendidas y reabiertas por la Administración del Presidente Santos.
- 6 Programa Somos Defensores, Claroscuro: Informe Anual 2011. Bogotá 2012
- 7 Ibid.
- 8 Directiva Presidencial 001 sobre Coordinación del Gobierno Nacional para llevar a cabo el Plan Nacional de Consolidación Territorial, expedida el 20 de marzo de 2009.
- 9 Codhes Informa: Boletín Informativo de la Consultoría para los Derechos humanos y el Desplazamiento Número 77, Bogotá 15 de febrero de 2011. ¿Consolidación de Qué? Informe sobre Desplazamiento, Conflicto Armado y Derechos Humanos en Colombia en 2010. En uno de sus apartes dice: "En los 86 municipios de las zonas CCAI se presentaron 19 masacres con un saldo trágico de 92 personas asesinadas. 176 más fueron víctimas de asesinatos selectivos, entre los que se cuentan 11 indígenas, 7 servidores públicos, 4 líderes comunales, 1 defensor de derechos humanos, 1 líder afrocolombiano y 1 periodista Además 87 civiles resultaron heridos o perdieron la vida en el marco de acciones bélicas. Otros 81 civiles fueron heridos, mutilados o perdieron la vida por minas antipersonales. 15 personas fueron secuestradas. Se perpetraron 5 atentados y grupos clandestinos profirieron al menos 6 amenazas de muerte contra organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos..."
- 10 La Directiva 001 de 2009 fue elevada a norma constitucional por el nuevo gobierno de Juan Manuel Santo al ser incorporado en el Capítulo V del Plan Nacional de desarrollo
- 11 Programa Somos Defensores, Claroscuro: Informe Anual 2011. Bogotá 2012.
- 12 Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, A/HRC/19/21/Add.3, 31 de enero de 2012
- 13 Ibid. Según la OACNUDH "Entre enero y noviembre, se registraron 32 masacres, de las cuales 15 ocurrieron en Antioquia".
- 14 En este sentido, la OACNUDH señala en su último informe que "sigue registrando preocupantes evidencias de complicidad de algunas autoridades locales y miembros de la fuerza pública con estos grupos".
- 15 Reunión sostenida el 1 de diciembre de 2011, con Elena Turbay, Directora de la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa
- 16 Programa Somos Defensores, Claroscuro: Informe Anual 2011. Bogotá 2012, http://www.somosdefensores.index.org.php?option=com_content&view=article&id=105:2011-cada-8-dias-fue-asesinado-un-defensor-de-derechos-humanos-en-colombia-&catid=20:informe-siaddhh-2011&Itemid=11
- 17 CUT, Continúan los asesinatos contra educadores en Córdoba en el 2011, 14 de Enero de 2011, http://www.cut.org.co/index.php?option=com_content&view=article&id=513:continuan-los-asesinatos-contra-educadores-en-cordoba-en-el-2011&catid=48:departamento-derechos-humanos-y-solidaridad&Itemid=112
- 18 <http://www.ens.org.co/index.shtml?apc=a-;1;;;&x=20166830>
- 19 Informe de Margaret Sekaggya, Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, 21 de diciembre de 2011, A/HRC/19/55
- 20 CIDH, Segundo informe sobre la situación de las defensoras y los defensores de derechos humanos en las Américas , 31 de diciembre 2011, OEA/Ser.L/V/II, <http://www.oas.org/es/cidh/defensores/docs/pdf/defensores2011.pdf>.
- 21 A este respecto, ver Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, A/HRC/19/21/Add.3, 31 de enero de 2012 (Informe OACNUDH)
- 22 <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2011/Documents/Octubre/31dec406731102011.pdf>
- 23 Informe OACNUDH, Ibid.
- 24 CIDH, Segundo informe sobre la situación de las defensoras y los defensores de derechos humanos en las Américas , 31 de diciembre 2011, OEA/Ser.L/V/II, <http://www.oas.org/es/cidh/defensores/docs/pdf/defensores2011.pdf>
- 25 Ibid
- 26 En razón de esta situación desde el 22 de marzo de 2011 se encuentra abierto el caso 12.807 ante la CIDH (Jahel Quiroga Carrillo) vs Colombia. Informe de admisibilidad N° 6/11.
- 27 Directiva 012 del 15 de julio de 2012 por la cual La Procuraduría imparte directrices para garantizar el derecho de los defensores y las defensoras de derechos humanos a ejercer su labor.
- 28 La guerra invisible. Los derechos humanos como arma de guerra y lucrativo negocio, Revista de las Fuerzas Armadas 218, junio de 2011, http://www.esdegue.mil.co/index.php?option=com_content&view=article&id=832:revista-fuerzas-armadas-218&catid=44:fuerzasarmadascat&Itemid=54
- 29 El propio Presidente Santos declaró que "Hay intereses oscuros y económicos que utilizan ese sistema, y hacen burla de él, para lucrarse con los recursos del Estado. (...) Lo que no nos imaginamos es que recomendaban que mintieran e hicieran pasar por víctimas a quienes no lo eran. Qué más acto de corrupción que este." http://www.eltiempo.com/politica/criticas-a-fallo-en-contra-del-estado-en-caso-de-mapiripan_106500844 También hubo declaraciones del Vice-presidente, del Ministro de Justicia, y de la Fiscalía, entre otros.
- 30 CIDH, Segundo informe sobre la situación de las defensoras y los defensores de derechos humanos en las Américas , 31 de diciembre 2011, OEA/Ser.L/V/II, <http://www.oas.org/es/cidh/defensores/docs/pdf/defensores2011.pdf>
- 31 Ley 1453 del 24 de junio de 2011, "Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad".
- 32 Directiva Ministerial N° 01 del 23 de agosto de 2011 dirigida al INCODER, Oficinas Regionales del Proyecto de Protección de Tierras y Patrimonio, Secretarías Departamentales de Agricultura, Alcaldías Municipales y otras autoridades; por medio de la cual se imparten Orientaciones Frente a Casos de Reclamantes de Restitución de Tierras en Situación de Amenaza o Riesgo
- 33 Este decreto entra a reemplazar el decreto 1740 de 2010 expedido por la anterior administración y que reformulaba el programa de protección. Dicho decreto fue la fuente de numerosas críticas por parte de defensores/ras ya que recortaba y eliminaba una parte importante de las medidas concedidas en los esquemas de protección.
- 34 Corte IDH, Caso 19 comerciantes VS Colombia, Resolución de Supervisión de Cumplimiento y Medidas provisionales. 8 de julio de 2009
- 35 2do informe de la CIDH sobre situación de las defensoras y los defensores en América.



DEFENDER **SUS** DERECHOS
DEFENDER **TUS** DERECHOS
CAMPAÑA NACIONAL E INTERNACIONAL POR EL
DERECHO A DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS